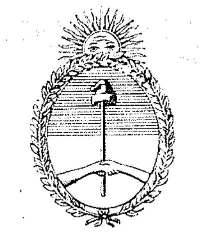


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE AGOSTO DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 750,00

Nº 26.939

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

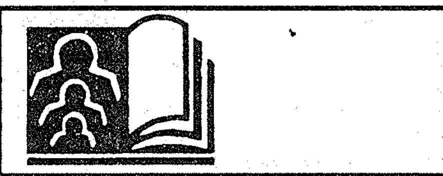
DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

BUENA LETRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 284 del 20/7/1990, se constituyó la sociedad: 1) "BUENA LETRA SOCIEDAD ANONIMA". 2) Alsina 1609, 9º Piso, Of. 57, Capital Federal. 3) 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el R.P.C.; 4) Andrés Luis Cascioli, arg., casado, 15/10/36, comerciante, D.N.I. 4.856.907, Suipacha 1308, 7º P, Cap. Fed.; Eduardo Armando Miranda, arg., divorciado, 11/9/44, abogado, L.E. 4.446.917, Paraná 567, 3º P. Of. 301, Cap. Fed. y Eduardo Santiago Sambuccetti, arg., casado, 12/2/32, Contador Público, L.E. 4.352.550, Juncal 1263, 6º P., Cap. Fed., en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "Editora Austral S.A."; 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general, publicaciones de carácter recreativo, humorístico, artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural u otras de naturaleza afín a las detalladas precedentemente. b) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior. c) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso necesario para la edición de las publicaciones mencionadas en el apartado a). d) Trabajos de composición gráfica, pruebas de armado, procesamiento de datos, composición, tipeado, teclado y mecanografiado de textos de cualquier naturaleza, elaboración de fotolitos, fotocromos, películas y todo otro trabajo que se vincule a la industria gráfica y de fotocomposición. e) Producción y distribución de anuncios publicitarios o promociones para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematógrafos y en general cualquier otro medio que admita publicidad o promoción. f) Adquisición como cesionario de derechos de propiedad intelectual, para sí o para terceros y posterior negociación explotación y comercialización de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales artísticos y/o literarios, su negociación dentro o fuera del país por sí o a través de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) ₳ 2.500.000.- 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado de uno a cinco miembros por el término de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. 9) 30/9 de cada año. 10) Presidente: Andrés Luis Cascioli; Vicepresidente: José Miguel Juárez Fernández, español, casado, 13/4/46, comerciante, D.N.I. 92.761.591, Avda. de Mayo 1410, Cap. Fed., Directores Titulares: Nora Cristina Bonis, arg., casada, 29/3/51, empleada, D.N.I. 6.699.217, Suipacha 1308, 7º P. "B", Cap. Fed. y José Mirto Guido, arg., casado, mayor de edad, Contador Público, L.E. 4.240.203, Beruti 3244, 1º P. "A", Cap. Fed., Síndico Titular: Roberto Eduardo Sambuccetti, arg., casado, 19/1/55, Contador Público, D.N.I. 11.266.771, Avda. Independencia 2047, 3º P. "A", Cap. Fed. y Síndico Suplente: Daniel Raúl Berutti, arg., casado, 23/9/44, Contador Público, L.E. 4.447.801, Fonrouge 1387, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 16.130

CONUAR S.A. (COMBUSTIBLES NUCLEARES ARGENTINOS)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1990, instrumentado en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 2 de julio de 1990, se resolvió: 1º) Aumentar el capital social en australes quince mil ciento veintisiete millones mediante capitalización del "ajuste de capital" en los términos de la Resolución I.G.J. 2/84, totalizando un capital social de australes quince mil doscientos millones. 2º) Emitir las acciones liberadas representativas del aumento del capital social, con afectación del cupón Nº 7, las que serán entregadas a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones. Las acciones serán todas ordinarias y nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una y un voto por acción de clases "A", "B" y "C"; 3º) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social de la sociedad es de australes quince mil doscientos millones (₳ 15.200.000.000.-). Los socios asumen el compromiso de aumentar progresivamente el capital social, de modo que éste represente, por lo menos el treinta por ciento (30 %) de las inversiones que realice la Sociedad para la fabricación de elementos combustibles nucleares, en el Centro Atómico Ezeiza, definidas de la siguiente manera: las necesarias para la producción de elementos combustibles de la línea Atucha I y de Embalse Río Tercero, consistentes en equipo, herramental, capital de trabajo y puesta en marcha. Igual compromiso se asume, con la relación a la producción de elementos combustibles para Atucha II y para la fabricación de componentes nucleares afines a los elementos combustibles, en la medida que el desarrollo de dicha producción no pueda atenderse con el resultado de la evolución que hasta ese momento haya realizado la Sociedad. Los aumentos de capital para cumplir con estos fines se realizarán anualmente, una vez por ejercicio de la Sociedad. Sin embargo, cuando en la Asamblea General —a efectos de dar cumplimiento al compromiso precitado— se vote un aumento de capital que supere al doble de lo establecido y dicho aumento deba integrarse mediante el desembolso de dinero en efectivo por parte de los accionistas, se requerirá en la Asamblea General que vote dicho aumento, la aprobación del representante del accionista poseedor de la clase "A". Esta condición no será necesaria cuando se trate de aumentos de capital a integrar con utilidades de los ejercicios o utilidades acumuladas, capitalizaciones de reservas, revalúos contables, ajustes de capital y revalúos técnicos. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550, siempre respetando las clases de acciones y sus proporciones establecidas más abajo. En el momento de efectuarse cada integración de capital (por aporte al capital inicial o a sus sucesivos incrementos), el titular de la clase "A" de acciones indicará qué bienes y tecnología aporta. Los bienes y tecnología y su valorización, requerirán acuerdo unánime del Directorio para su aceptación como aportes, cumpliéndose los demás requisitos previstos en la Ley Nº 19.550. Las disposiciones de este artículo serán transcriptas en las acciones"; 4º) Reformar el Artículo quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Quinto: El capital social estará representado por quince mil doscientos millones de acciones de un austral (₳ 1) de valor nominal cada una. Estas acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, transferibles sólo previa autorización unánime del Directorio. Sin embargo, las acciones de la Clase "A", que serán suscriptas íntegramente por la Comisión Nacional de Energía Atómica, podrán ser transferidas a otro ente o empresa estatal sin la necesidad de la previa conformidad del Directorio. en caso de que el Directorio autorice por unanimidad la transferencia de todo o parte de las acciones de la Clase "B", o de la Clase "C", a igualdad de condiciones con los eventuales terceros interesados, gozarán de preferencia los otros socios de la Sociedad, a prorrata, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones, y con derecho a acrecer,

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

en la misma proporción sobre la parte de la alícuota por la que los otros socios no ejercieran oportunamente, o renunciarán, a su derecho de preferencia. Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los socios, dentro de los treinta (30) días de autorizada la transferencia por el Directorio y de notificadas por el enajenante, a cada uno de los otros socios, las condiciones obtenidas de terceros para la transferencia, comenzando el cómputo de estos plazos a partir de la autorización o de la notificación, la que fuera posterior. Sólo la parte por la que, en definitiva, no se ejerza el derecho de preferencia, se transferirá a terceros, cuya incorporación a la Sociedad deberá ser aprobada por el Directorio por unanimidad. Todas estas menciones serán transcriptas en las acciones. La Sociedad en futuros aumentos de capital, podrá emitir acciones preferidas sin voto, cuyo importe no se computará a los efectos del porcentaje del treinta por ciento (30 %) de la inversión, indicando en el precedente artículo cuarto".

El Directorio
Nº 16.016

CRISTALES IMAGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 26/7/90. Carlos Perasin, argentino, casado, Contador Público, 40 años, D.N.I. 8.108.509, General O'Brien 149, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As.; Laura Genara Rodriguez Velo, argentina, casada, ingeniera, 43 años, L.C. 5.652.273, Baldomero Fernández Moreno 1244, Cap.; María Cristina Fontanellas, argentina, casada, comerciante, 45 años, L.C. 4.881.568, Pringles 2528, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; y Claudia Liliana Carusi, argentina, casada, Contadora Pública, 25 años, D.N.I. 17.443.013, San Martín 95, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 1) "CRISTALES IMAGEN SOCIEDAD ANONIMA". 2) 99 años a partir de su inscripción. 3) Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación y toda negociación comercial de vidrios y espejos; elaboración, fabricación de vidrios y espejos; prestación de servicios vinculados a vidrios y espejos. 4) ₳ 2.500.000.- 5) Adm. 2 a 5 titulares por 2 ejercicios; se prescinde de la sindicatura; 6) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 7) 30/6. Presidente: Carlos Perasin; Vicepresidente: Laura Genara Rodriguez Velo; Director Titular: María Cristina Fontanellas. Director Suplente: Claudia Liliana Carusi. Sede: Baldomero Fernández Moreno 1242, Capital Federal.

El Escribano
Nº 16.027

DEMALEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/6/90. 2) Alberto Gustavo Porcel, argentino, casado, nacido el 16/4/57, despachante de aduana, D.N.I. 12.949.285, y Dora Elena Mercau de Porcel, argentina, nacida el 15/11/29, viuda, despachante de aduana, D.N.I. 3.253.851 y Alexandra Michelle Elena Marie Rogers, argentina, divorciada, despachante de aduana, nacida el 4/7/52, D.N.I. 10.848.156, todos domiciliados en Bernardo de Irigoyen 566, Capital. 3) DEMALEX S.A. 4) Bernardo de Irigoyen 566, Cap. Fed. 5) De 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a la compraventa y arrendamiento de toda clase de bienes muebles registrables o no, inmuebles y semovientes; a la construcción y refacción de bienes inmuebles, pudiendo al efecto celebrar contratos de obra y de servicios, a la comercialización de los bienes mencionados bajo el régimen de la ley 13.512 y sus modificaciones; a la urbanización de zonas urbanas o rurales; a la subdivisión por el régimen del sistema denominado de club de campo y a su comercialización; a la compraventa, alquiler o consignación de automotores, máquinas y motores de todo tipo; a la explotación de los locales comerciales y su arriendo o subarriendo. 7) Australes dieciocho millones. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Alberto Gustavo Porcel; Vicepresidente: Dora Elena Mercau de Porcel, Director Suplente: Alexandra Michelle Elena Marie Rogers.

El Autorizado
Nº 16.050

DITRON

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 26/5/89 se protocolizaron las actas de asamblea del 27/12/88 y 25/4/89 en las que se resolvió aumentar el capital de ₳ 25.000.- hasta ₳ 925.000.- y se reformaron los artículos 4º y 5º del Estatuto Social.

El Abogado
Nº 16.036

EDITORIAL PERIODISTICA LATINO AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de fecha 29/6/1990, resolvió el aumento del capital social, emisión y canje de acciones y la reforma de los artículos segundo, cuarto, noveno, décimo y once del Estatuto Social. Duración: 99 años a contar del 15 de diciembre de 1980. Capital: ₳ 5.000.000.- Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su ausencia o impedimento. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 de la Ley 19.550.

El Presidente
Nº 13.661

EL RUISEÑOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 26 de Mayo de 1983 por Escritura Pública Nº 81, publicada en el Boletín Oficial el 8 de Setiembre de 1983, recibo Nº 70.101 del 5 de Setiembre de 1983 y pasada ante el Registro Público de Comercio fue inscripta el 23 de Noviembre de 1983 bajo el Nº 8829 del Libro 99 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, figurando en la misma como accionista y Vicepresidente la Sra. María Pilar Yañez de Beamonte, argentina, casada, comerciante, nacida el 28 de febrero de 1931, C.I. Nº 2.078.142, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Brasil 719, Béccar, Prov. de Buenos Aires. Advertido el error en el apellido y fecha de nacimiento, mediante Escritura Pública Nº 164, pasada ante el Registro Notarial de la Capital Federal con fecha 28 de Noviembre de 1984, se subsana el mismo, siendo los datos correctos de la señora: María Pilar Jañez de Beamonte, nacida el 28 de enero de 1931.

El Directorio
Nº 16.068

X 5

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: X 5 SOCIEDAD ANONIMA. Fecha Escritura: 19/7/1990. Socios: Lino Mezzaluna, nacido el 2/3/1927, CIPF. Nº 7.425.157, domiciliado en Manuel J. García 1184, Morón, Prov. de Bs. As. y José Castagnani, nacido el 3/3/1927, C.I.P.F. Nº 7.686.639, domiciliado en Manuel J. García 1184, Morón, Prov. de Bs. As., ambos Italianos, Industriales y casados. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: ₳ 2.500.000. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad: Explotación de Establecimientos Metalúrgicos, Matricerías varias y en general y de todo lo que se relacione con la Industria Metalúrgica en general. Domicilio: Lavalle 1290, 6º Piso oficinas 606/607 de esta Capital. Administración: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandato de dos ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación: a cargo de Presidente o en su caso al Vicepresidente que actúan indistintamente. Directorio: Presidente: José Castagnani, Director Suplente: Lino Mezzaluna: Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Buenos Aires, Julio 25 de 1990.

El Autorizado
Nº 16.092

FAE S.A.
FABRICACION DE ALEACIONES ESPECIALES

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1990, instrumentado en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 2 de julio de 1990, se resolvió: 1º) Aumentar el Capital Social en Australes Dieciséis Mil Ciento Veinticinco Millones mediante capitalización del "ajuste de capital" en los términos de la Resolución IGJ 2/84, totalizando un capital social de Australes Dieciséis Mil Doscientos Millones; 2º) Emitir las acciones liberadas representativas del aumento del capital, con afectación del cupón Nº 3, las que serán entregadas a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones. Las acciones serán todas ordinarias, nominativas, no endosables de mil australes valor nominal cada una y un voto por acción de clases "A" y "B"; 3) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de Dieciséis Mil Doscientos Millones de Australes (₳ 16.200.000.000). Los socios asumen el compromiso de aumentar progresivamente el capital social, de modo que el Patrimonio Neto represente, por lo menos el Treinta Por Ciento (30 %) de las inversiones que realice la Sociedad en cumplimiento de su objeto social. Los aumentos de capital para cumplir con este fin se realizarán anualmente, una vez por ejercicio de la Sociedad. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550, siempre respetando las clases de acciones y sus proporciones establecidas más abajo. En el momento de efectuarse cada integración de capital (por aporte al capital inicial o a sus sucesivos incrementos) el titular de la clase "A" de acciones indicará qué bienes aporta. Los bienes y su valorización en los sucesivos aumentos requerirán acuerdo unánime del Directorio para su aceptación como aportes, cumpliéndose los demás requisitos previstos en la Ley Nº 19.550. Las disposiciones de este artículo serán transcritas en las acciones"; 4º) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Quinto: El capital social estará representado por 16.200.000 acciones de Mil Australes (₳ 1000) de valor nominal cada una. Estas acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, transferibles sólo previa autorización unánime del Directorio, sin embargo las acciones de Clase "A" podrán ser transferidas a otro ente o empresa estatal con la unanimidad de acuerdo de los Directores de Clase "A". En caso que el Directorio autorice por unanimidad la transferencia de todas o algunas de las acciones de la Clase "A" o "B", a igualdad de condiciones con los eventuales terceros interesados, gozará de preferencia el otro socio de la Sociedad. Este derecho de preferencia deberá ejercerlo el socio dentro de los Treinta (30) días de autorizada la transferencia por el Directorio y de notificada por el enajenante al otro socio las condiciones obtenidas de terceros para la transferencia, comenzando el cómputo de estos plazos a partir de la autorización o de la notificación, la que fuera posterior. Sólo las acciones por las que, en definitiva, no se ejerza el derecho de preferencia, se transferirán a terceros, cuya incorporación a la Sociedad deberá ser aprobada por el Directorio por unanimidad. Todas estas menciones serán transcriptas en las acciones. La Sociedad, en futuros aumentos de capital, podrá emitir acciones preferidas sin voto, cuyo importe no se computará a los efectos del porcentaje del Treinta Por Ciento (30 %) de la inversión, indicado en el precedente artículo cuarto"; 5º) Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Sexto: Las acciones ordinarias se dividirán en las siguientes clases y proporciones: Clase "A": un Treinta y Dos Por Ciento (32 %) que representa Cinco Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil (5.184.000) acciones. Clase "B": un Sesenta y Ocho Por Ciento (68 %) que representa Once Millones Seiscientos Dieciséis Mil (11.616.000) acciones. Los tenedores de cada clase de acciones, deberán suscribir e integrar, en la misma proporción aquí establecida las sucesivas ampliaciones del capital social que pudieran disponerse. Esta mención será transcripta en las acciones".

El Directorio
Nº 16.017

FERTILIZANTES ARGENTINOS NITROGENADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/6/90; José Calo, 58 años, Licenciado en Ciencias Políticas, San Juan 3417, Capital, DNI. 4.242.669; Guillermo Alejandro Kelly, 42 años, Empresario, Av. Callao 2072, piso 7º, Capital, CI. 5.560.842, argentinos y casados; "FERTILIZANTES ARGENTINOS NITROGENADOS S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: La fabricación, producción, elaboración, transformación, comercialización, explotación, exportación e importación de fertilizantes nitrogenados, y todos sus subproductos y derivados; Abonos nitrogenados, fosfatados o mixtos, simples o compuestos; Radicaciones industriales en el país o en el extranjero, marcas, patentes y registro; Evaluación de proyectos de inversión y estudio de mercados; Representaciones; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: está a cargo del directorio por 2 a 6 titulares, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por un año; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Guillermo Alejandro Kelly; Vicepresidente: José Calo; Síndico Titular: Gabriel Santos Calo; Síndico suplente: José Pascual Calo. Sede social: Callao 2072, piso 7º D, Capital.

El Apoderado
Nº 13.636

GRAFICA TALARES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 131, del 15/6/90, pasada al folio 354 del Registro 1116 se constituyó la sociedad denominada: "GRAFICA TALARES S.A." Socios: Julio Rodolfo Ares, argentino, nacido 16/8/32, casado, comerciante, LE. 4.088.256, domicilio: Pedro Goyena 1341, Martínez, Pcia. Bs. As.; Elsa Beatriz Ares de Alvarez, argentina, nacida el 23 de junio de 1936, casada, comerciante, LC. 2.733.548, domiciliada en San Nicolás 426, Capital; y María Teresa Ares, argentina, nacida el 28 de mayo de 1964, soltera, comerciante, DNI: 16.730.634, domiciliada en Pedro Goyena 1341, Martínez, Pcia. Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Imprenta: impresiones generales, compra y venta de papel; fabricación de formularios continuos; fabricación de talonarios de boletas y recibos, y comercialización de los mismos. Capital: ₳ 2.500.000. Plazo de Duración: 99 años; Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Julio Rodolfo Ares; Vicepresidente: Elsa Beatriz Ares de Alvarez; Director: María Teresa Ares; Director Suplente: Miguel Angel Armendares (h.) argentino, nacido el 21 de enero de 1962, abogado, DNI. 14.812.662, domiciliado en Tucumán 540, 16 "A", Capital. Domicilio Social: Tucumán 540, piso 16 "A", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 16.046

INSERN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/7/90. 2. Ernesto Hilarino Moreno, argentino, nacido el 10/1/46, comerciante, casado, C. I. P. F. Nº 5.590.839, domiciliado en Teniente General Juan D. Perón 1143 Cap. e Hilda Mabel Valdes, argentina nacida el 1/10/51, comerciante, casada, D. N. I. 10.088.312, domiciliada en Dr. Garona 658 Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As. 3) "INSERN S. A.". 4) Teniente Gral. Juan D. Perón 1143, Piso 1º Of. 26, Cap. Fed. 5) 50 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industriales consistentes en el diseño y la fabricación de maquinarias, accesorios y repuestos a emplearse en industrias manufactureras y extractivas, particularmente la minería, la metalúrgica, la agropecuaria y de la construcción. Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, representación, distribución y acopio de productos y subproductos agropecuarios, todo tipo de granos y derivados, aceite, algodón, legumbres, maní, productos cárnicos y subproductos de la carne, metales, minerales, productos químicos, petroquímicos y sus derivados, fertilizantes, materiales de la construcción, textiles, bienes de capital, productos de consumo, manufacturados, diseños tecnología y servicios en general. Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales tomar dinero prestado, compraventa, de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa o con garantías reales o personales, o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones que requieran concurso público. Mandatos y Servicios: mediante la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: mediante la compra, venta urbani zación, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. 7) Dos millones Quinientos mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el

Vicepresidente en forma indistinta o al Director, que se designe en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Ernesto Hilarino Moreno, Vicepresidente: Hilda Mabel Valdes, Director Suplente: Heraldo Luis Pugliese.

El Autorizado
Nº 16.049

INSTITUTO SANTA RITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 226 del 12/7/90. Accionistas: Juan Carlos Morassut, argentino, casado, 41 años, comerciante, L. E. Nº 7.620.306, 341 Nº 3536, Quilmes Oeste; Gabriel Abramowski, argentino, divorciado, 49 años, D. N. I. Nº 4.381.307, 14 Nº 2620 Berazategui, Ana Vicenta Viceconte, argentina naturalizada, soltera, 41 años, médica, D. N. I. Nº 16.708.570, San Martín, Quilmes y Esuia Chameides, uruguayo, soltero, 50 años, Contador Público, C. I. P. F. Nº 3.985.998, Lavalle 1566, Capital. Denominación: "INSTITUTO SANTA RITA S. A. Duración: 99 años. Objeto: La instalación y explotación de establecimientos y centros asistenciales geriátricos y de reposo para personas, sean individualmente o en contingentes, por contrato con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, para albergue, descanso, distracción, atención, pensionado, tratamientos médicos, psiquiátricos, psicológicos, asistencia de enfermerías y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con títulos habilitantes. Capital: A 4.000.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: con síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Presidente: Juan Carlos Morassut. Vicepresidente: Gabriel Abramowski. Director Titular: Ana Vicenta Viceconte, Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Esuia Chameides. Síndico suplente: Ester Lea Berman. Sede social: Lavalle 1566, 4º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 16.051

INSUMOS PARA EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: 1) Juan José Lawson, arg., cas., com., nac. el 10/9/42, 47 años, L. E. 4.399.996; y Juan José Lawson (h.), arg., solt., com., nac. el 26/9/67, 22 años, D. N. I. 18.601.578, ambos dom. Elflein 3841, Boulogne Pcia. Bs. As. 2) Esc. Nº 120 del 20/6/90, Fº 408, Reg. 178, Cap. 3) "INSUMOS PARA EMPRESAS S. A.". 4) Paraguay 610, p. 30 Cap. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cta. propia de 3ros. o asoc. a 3ros. dentro o fuera del país, a la activ. comercial e industrial mediante la compra, vta., permuta, fabricación, distribución, imp. exp., ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de toda clase de bienes y servicios. A tal fin, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su insc. 7) A 2.500.000 repres. por 2.500 acc. ord. al port. de A 1.000 v/n c/u y de 1 v/a. 8) 1 a 5 miembros por 2 ejerc. Fisc. por los soc. Presc. de Sind. 9) Pte. o Vicepte., en su caso. Pte.: Juan José Lawson, Direct. Supl. Juan José Lawson (h.). 10) 30/6 de c/año.

La Autorizada
Nº 16.109

LATEX CO.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1989 se resolvió reformar el artículo Sexto de los Estatutos, el que ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 6º: El Capital Social es de Cuatro millones ciento veinte mil Australes, representados por cuatro millones ciento veinte mil acciones de un Austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550".

El Directorio
Nº 16.135

LUCARA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 448 Reg. 312 DEL 24/7/90 se constituyó la Sociedad. Socios: Antonio Luján arg. 17/6/51, soltero, comerciante D. N. I. 8.599.719 Washington 435 Rosario, Susana Noemí María Marionsini arg. 17/8/46 casada profesora L. C. 5.133.118 J. M. Rosas 972 9º "A" y Diego César Radi arg. casado contador D. N. I. Nº 6.299.465 J. M. Rosas 972 9º "A" Rosario. Razón: LUCARA S. A. Plazo: 25 años. Capital: A 2.500.000 dividido en 2.500 acc. ord. al portador de A 1.- y 1 voto c/u. Objeto: Inmobiliaria compra venta permuta administración arrendamiento y urbanización de lotes e inmuebles incluso los comprendidos en la ley de prop. horizontal fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de pro. horiz. Administración: Directorio Presidente Antonio Luján Vice C. Radi Director Suplente. Susana N. M. Marionsini Representación. Presidente o Vice o dos directores. Ejercicio 30 de abril. Domicilio J. F. Seguí 3607, 1º "C".

El Abogado
Nº 16.064

NETWORKE

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato Constitutivo. Esc. Nº 51. Fecha 21/3/90. Aclaratorias Nº 116 del 9/5/90 y Nº 152 del 11/6/90. Escribano. Salvador A. Cocozza, Reg. 7 San Fernando, Pcia. Bs. As. Socios: Sergio Norberto Risso, arg. de 31 años, D. N. I. 12.447.775, casado, domiciliado Warnes 1526 Cap. Walter Oscar Parmesano, arg. soltero, de 22 años. D. N. I. 18.606.694, domicilio Warnes 1526, Capital. Denominación: "NETWORKE S. A.". Objeto: Por sí o por terceros o asociada en el País o en el extranjero: a) Comercialización de automotores, motores, sus partes repuestos y accesorios. b) Intermediación inmobiliaria, c) Constructora de edificios y obras en general. d) Agropecuaria, agrícola, ganadera, apícola, granja, forestación y reforestación, recuperación de tierras áridas, riego artificial. d) Exportadora e importadora. Sede Social: Warnes 1526/30. Capital Social: A 3.000.000. Plazo: 99 años contados desde su inscripción. Directorio: Presidente: Sergio Norberto Risso. Vice Presidente: Walter Oscar Parmesano. Director Suplente: Roberto Oscar Parmesano, arg. D. N. I. 4.285.768, casado, de 51 años, dom. en Warnes 1526. Duración: dos ejercicios: Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

La Abogada
Nº 16.084

NOVA SOCIETÁ

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 25/7/90. Reg. 325 Cap. Artemio Vicente Marinozzi, arg. 31/1/47, divorciado, C. I. P. F. 5.714.634, Contador, Suipacha 463 Cap. Antonio Bruno, arg. 9/8/43, casado, Contador, L. E. 4.424.082, Suipacha 463 Cap. NOVA SOCIETÁ. 99 años desde inscrip. A 50.000.000. Representado acciones de VN A 10.000 cada acción. Comercial. Instalación, explotación y administración de Supermercados, Supermercados Total, Supertienda, Gran Tienda, Auto Servicios, cadena de negocios minoristas, organizaciones mayoristas y abastecimientos, tipificadores, empacadores de productos perecederos y centro de compras. La comercialización, consignación, representación, industrialización, importación y/o exportación de productos alimenticios, bebidas, artículos para el confort del hogar, vestimenta, bazar, menaje, artículos de limpieza, perfumería, librería y útiles escolares. Financieras: Otorgar créditos personales, pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corrientes mediante bonos, libreta, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables al de los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capitales o Sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, prestamos a interés y financiación y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley número 21.526 ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. Registral: Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, patentes precaucionales, marca de fábrica o de comercio, nombre o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados, otorgar regalías y o royalties. Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, agrícolas, para la producción de especies, cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas, forestales, apícolas y graneros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos ferias almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas o cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos. Forestación: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación, reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de diques, embalses, canalización, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, usinas y todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Directorio 1 a 5 titulares, 1 ejercicio. Prescindencia de la Sindicatura. 30/6 cada año. Pres.: Antonio Bruno. Direc. Artemio Vicente Marinozzi.

El Autorizado
Nº 16.030

PLANCHITA

SOCIEDAD ANONIMA

En la Ciudad de Bs. As., a las 19/6/90, entre Elsa Samuylo, argent., soltera, comerc. nacida 19/7/39, LC. 3.586.646, domic. Terrada 2660 Cap., y Horacio Oscar Lullo argent., casado, comerc., nacido 20/6/32, LE. 4.815.581, domic. Cuba 2141 2º Cap. resuelven constituir una Sociedad Anónima. Denominación: PLANCHITA S.A. Domicilio: Tucumán 1455 8 "A" Cap. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribuc. mayor y menor, y fabricación de toda clase de elementos para limpieza. Importac. y exportac. de toda clase de bienes. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital A 2.500.000 representado por 2.500 acciones ordinarias al portador de A 1.000 V/N. cada una y con derecho a 1 voto. Administ.: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por 2 ejerc. La sociedad prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente: Elsa Samuylo, y Director Supl. Horacio Oscar Lullo. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 16.117

POLIELUX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública Nº 25 pasada ante el Registro Notarial Nº 1165, se constituye una sociedad anónima. 1) Socios: Marcos Alberto Torres, Argentino, nacido el 20 de Abril de 1948, casado, comerciante, LE.: 4.980.813, domiciliado en Malarredo 403, Morón, Pcia. de Buenos Aires; Eufemia Catalina Visconte, Argentina, nacida el 12 de Marzo de 1946, casada, comerciante DNI.: 6.225.073, domiciliada en Malarredo 403, Morón, Pcia. de Buenos Aires, 2) Fecha de escritura: 28 de mayo de 1990. 3) Denominación: POLIELUX S.A. 4) Domicilio: Jorge Newbery 3907 Capital Federal. 5) Objetivo: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, fabricación, venta, distribución importación, exportación, y representación de dispersiones de pigmentos, colorantes, tintas, pinturas, barnices, lacas, esmaltes, plásticos, tensioactivos, resinas y productos similares y conexos, elaboración de preparados especiales para limpieza, pulido o saneamiento, adhesivos, aprestos, colas y en general máquinas, herramientas y equipos relacionados con la industria química y/o petroquímica y/o plástica. 7) Capital Suscripto es de A 10.000.000, 8) Presidente: Marcos Alberto Torres; Vicepresidente: Eufemia Catalina Visconte; Director Suplente: Juan José Andrés. 10) 31 de mayo.

El Presidente
Nº 16.121

PORCEL Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/6/90. 2) Alberto Gustavo Porcel, argentino, casado, despachante de aduana, nacido el 16/4/57, DNI. 12.949.285; Dora Elena Mereau de Porcel, argentina, viuda, despachante de aduana, nacida el 15/11/29, DNI. 3.253.851 y Alexandra Michelle Elena Marie Rogers, argentina, nacida el 4/7/52, divorciada, despachante de aduana, DNI. 10.848.156, todos domiciliados en Bernardo de Irigoyen 566 Ca. 3) PORCEL Y ASOCIADOS S.A. 4) Bernardo de Irigoyen 566 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: mediante la prestación de servicios de organización asesoramiento aduanero, cambiario, comercial y financiero, utilizando cuando corresponda el asesoramiento de profesionales en la materia, con sujeción a las disposiciones vigentes; Mandatos; mediante el ejercicios de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. 7) Australes Dieciocho Millones. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Alberto Gustavo Porcel, Vicepresidente: Dora Elena Mereau de Porcel, Director Suplente: Alexandra Michelle Elena Marie Rogers.

El Autorizado
Nº 16.048

PROVEEDORES HOSPITALARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 19/7/90. Socios: José Luis Lojo, argentino, soltero nacido el 14 de junio de 1957, empleado, D.N.I. 12.991.669, domiciliado en Suipacha 1031, 9 p. Capital y Jorge Segismundo Friedman, argentino, casado, D.N.I. 12.081.028, nacido el 6 de enero de 1958, contador público, domiciliado en Alsina 2520, 5 p. "B", Cap. Denominación: PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. Domicilio: 25 de Mayo 267, piso 5to. oficinas 512, Capital Federal; Plazo: 99 años a contar de su inscripción en la Inspección General de Justicia; Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la comercialización de medicamentos y equipos para medicina, comercialización, fabricación, importación exportación de productos químicos, reactivos en general, productos farmacéuticos, medicamentos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico y todos otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, como así mismo la producción y comercialización de elementos biológicos para uso médico, explotación de laboratorios, clínicas y sanatorios en todas sus formas, publicación y edición de libros de carácter científico y realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por finalidad el desarrollo y progreso de la ciencia médica; explotación de patentes vinculadas con productos relativos a la medicina, bioquímica y biología. Todas las actividades precedentemente mencionadas será prestadas por personal especializado y habilitado. Capital: 10.000.000 de australes. Administración: Por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal: el presidente. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Segismundo Friedman, Director suplente: José Luis Lojo. Fiscalización: prescinde de sindicatura.

El Escribano
Nº 16.127

RED VIAL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por Un Día: Denominación: RED VIAL CENTRO S.A. Fecha de Constitución: 3/5/90. Socios: Benito Roggio E Hijos Sociedad Anónima, "Arvial Sociedad Anónima Constructora Comercial Industrial y Financiera", "Afema Sociedad de Responsabilidad Limitada", "Boetto y Buttigliengo Sociedad Anónima", Romero Cammisa Construcciones S.R.L., Plazo de Duración: 15 años contados a partir de la fecha de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución, conservación, mantenimiento y operación de concesiones de obras públicas para las mejoras, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración relacionadas con los corredores número 14 (Ruta Nacional número 19) y número 20 (Ruta Nacional número 38, Ruta Nacional número 36 y Ruta Nacional número 005) del Grupo XI de la Red Vial Nacional por el régimen de las Leyes 17.520, 23.696 y demás normas concordantes, conforme lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 823/89 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación de Concesiones de Obras Públicas. A tales efectos, la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar las siguientes actividades: 3.1. Construcción: mediante la ejecución de toda clase de obra pública. 3.2. Comerciales: La compra venta, importación. exportación, distribución y permuta de bienes de todo tipo, relacionados con su objeto social. 3.3. Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado o industrialización de bienes relacionados con su objeto social. 3.4. Financieras: Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía hipotecaria, prendaria, o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía, otorgar avales, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y/o redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. Conceder, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sin limitaciones y operar en las bolsas y mercados de valores del país o el extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.596 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. 3.5. Mandato: Ejercer representaciones y mandatos. vinculados a su objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: ₳ 100.000.000. Dirección- Administración-Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de cinco (5) Directores debiendo elegir igual número de suplentes, quienes reemplazarán a los Directores Titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Los tenedores de acciones de la clase "A" tendrán derecho a elegir tres (3) Directores, y los dos (2) Directores restantes serán electos por los titulares de acciones de la clase "B". Durarán dos ejercicios. El Presidente tiene la representación legal de la sociedad. La firma social estará a cargo del Presidente o de dos directores conjuntamente. Para endoso de valores con destino a depósitos bancarios bastará la firma individual de uno cualquiera de los integrantes del directorio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Durarán dos ejercicios en sus funciones. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Se establece la sede social en la Avenida Leandro N. Alem número 1050, piso noveno, de esta Ciudad. Primer Directorio: Ingeniero Aldo Benito Roggio; Vicepresidente: señor Mario Eugenio Buttigliengo; Directores Titulares: señores Ingeniero Angel Alberto Sargiotto y Rodolfo Otero y Ricardo Alberto Juan Pagani; Directores Suplentes: Enrique Sargiotto, Ingeniero Sergio Oscar Roggio, Ingeniero Osvaldo Juan Di Lelle, Ingeniero Miguel Angel Romero Cammisa e Ingeniero José Oscar Alvarez. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Contador Público Nacional Roberto Macías y Contador Público Esteban Smyrlian, y Contador Público Nacional Lelio Beltramino. Síndicos Suplentes: Contador Público Nacional Eduardo Eugenio Acosta Martínez, y Contador Público Nacional Fernando Mirotti, y Ana María Romero Cammisa.

El Autorizado
Nº 16.096

RESEARCH & DEVELOPMENT AROMATICS AND FLOWERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura No. 239 del 23/7/1990, se expresa la denominación correcta de RESEARCH & DEVELOPMENT AND FLOWERS S.A. y no, como resulta de la escritura agregada oportunamente al expediente No. 1.524.629 de Inspección General de Justicia. Publicada el 28/6/90.

El Apoderado
Nº 16.113

SANTA OLGA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA Y GANADERA

Se hace saber por un día: que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 47 del 30/5/1990 y escritura Nº 225 del 17/7/1990, la sociedad mencionada, aumentó su capital de ₳ 12.500.000 a ₳ 725.000.000 por capitalización parcial por ajuste de capital. Se modifica el artículo 4º: el Capital social se fija en ₳ 725.000.000 representado por 725.000.000 acciones ordinarias de valor nominal ₳ 1.- por acción con derecho a un voto cada una al portador clase A. Se determina que el Directorio esté compuesto por cinco miembros y se designa a Jorge Roque Parrado, Ricardo Esteban Seitun, Guillermo Osvaldo Díaz, Mariano Humberto Vranjican y Raúl Carlos Drelichman.

El Apoderado
Nº 16.100

SELECTORA J. L. A. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: José Luis Aranda, casado, nacido el 24/1/36, L.E. 4.173.911, Rosalina Virginia Marpegan de Aranda, casada, nacida el 19/2/41, L.C. Nº 3.995.902 y Alfredo Martín Aranda, soltero, nacido el 31/7/67, D.N.I. 18.477.164 todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Garibaldi 206, 1º piso, Quilmes, Prov. de Bs. As.; 2) Constitución: 18/7/90; 3) Domicilio: Lavalle 1447, 2º cuerpo, P.B. "A", Capital. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 5) Objeto: La búsqueda, selección y colocación de personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en empresas en forma temporaria o eventual, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de tales Empresas, explotaciones o establecimientos de que se trate. 6) Capital: ₳ 12.000.000; 7) Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente José Luis Aranda. Vicepresidente Alfredo Martín Aranda. Director Suplente: Rosalina Virginia Marpegan de Aranda. Se prescinde de sindicatura. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Cierre de ejercicio: 30/6.

El Autorizado
Nº 16.112

SOL ARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública Nº 30 pasada ante el Registro Notarial Nº 1165, se constituye una sociedad anónima: 1) Socios: Héctor Daniel Allo, Argentino, nacido el 31 de enero de 1952, casado, industrial, DNI: 10.161.814, domiciliado en J. Pedro Varela 4655 Capital Federal; Sol Hi Chai de Allo, Argentina naturalizada, nacida el 2 de agosto de 1954, casada, industrial, DNI: 11.534.542, domiciliada en J. Pedro Varela 4655 Capital Federal: Héctor Daniel Allo, Argentino, nacido el 23 de noviembre de 1923, casado, industrial, LE: 1.747.318, domiciliado en Achaval 810 Capital Federal: Rosa Lodeiro de Allo, Argentina, nacida el 3 de noviembre de 1925, casada, industrial, LC: 0.467.709, domiciliada en Achaval 810 Capital Federal. 2) Fecha escritura: 8 de junio de 1990. 3) Denominación: SOL ARTE S.A. 4) Domicilio: Achaval 810 Capital Federal. 5) Objetivo: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, consignación, representación, distribución, fabricación, confección, importación y exportación de toda clase de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales, prendas de vestir o de uso deportivo y accesorios del vestido. Así como también las máquinas y/o elementos para la fabricación de los mismos. 7) Capital suscripto: 10.000.000,- 8) Presidente: Héctor Daniel Allo (hijo); Vicepresidente: Sol Hi Chai de Allo; Director titular: Héctor Daniel Allo (padre); Director Suplente: Rosa Lodeiro de Allo. 10) 30 de Junio.

El Presidente
Nº 16.123

STING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 169 del 26-6-90; Laura María del Carmen Bartolucci, 52 años, casada, abogada, Juncal 3583, Capital, DNI 3.635.537; Carlos Eduardo Rivas, 39 años, casado, Economista, Rivadavia 2341, piso 5º, Capital, DNI 8.436.551; Mariano Horacio Duhalde, 24 años, soltero, empleado, Almirante Manuel J. García 1020, Capital, DNI 16.723.537; argentinos; "STING S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Operaciones de exportación e importación; De bienes de consumo y de capital, servicios técnicos o profesionales, bienes o productos relacionados con informática, genética e inteligencia artificial; Radicaciones industriales en el país o en el extranjero, marcas, patentes y registro; Evaluación de proyectos de inversión o estudio de mercados; Organización y participación en ferias o exposiciones internacionales y en licitaciones nacionales y/o internacionales; Representaciones comerciales en el país o en el extranjero; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: integrado por uno a 3 titulares, por 3 ejercicios; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Laura María del Carmen Bartolucci; Vicepresidente: Carlos Eduardo Rivas; Director: Mariano Horacio Duhalde; Director suplente: Luz Marina Garro; Representación: Presidente o Vice; Sede social: Talcahuano 342, PB "12", Capital.

El Apoderado
Nº 13.637

TRAM CO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Dante Shekerdemian, arg, cas, 2-10-59, empresario, DNI 13.720.983, Santa Fe 3586, 5º "B", Cap.; Rubén Héctor Shekerdemian, arg, cas, 1-9-61, arquitecto, DNI. 14.602.576, Santa Fe 3586 5º "B", Cap.; 2) Nº 253 del 27-7-90, Reg. 677, Cap.; 3) TRAM CO S.A. 4) Lavalle 2540, 2º piso, oficina 204, Capital; 5) 99 años; 6) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de artículos de juguetería, mercería, marroquinería, electrónicos y de vestir, y sus elementos accesorios. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de todo tipo de materias primas, productos y artículos relacionados con las industrias del juguete regalo, textil, cuero y electrónica; 7) ₳ 15.000.000; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 30 de junio de cada año; 12) Presidente: Eduardo Dante Shekerdemian Director Suplente: Rubén Héctor Shekerdemian.

El Escribano
Nº 16.103

TRONIK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nro.: Doscientos cuarenta y cuatro: En la Ciudad de Bs. As. a los 15 días del mes de Junio de 1990. En oportunidad de su constitución se presentan los Sres: Ricardo Adrián Resnik, argentino, nacido el 5 de setiembre de 1951, casado, comerciante, L.E. 8.586.681; Doña Silvia Rut Mosowictz, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1953, casada, comerciante, D.N.I. 11.179.414, y Don León Mosowictz, argentino, nacido el 3 de Abril de 1930, casado, comerciante, D.N.I. 4.063.793, todos domiciliados en la calle Camarones 2854, P.B. Depto. "B", Cap. Fed. La Sociedad se denomina: "TRONIK S.A.", el domicilio se establece en Camarones 2854, P.B. Depto. "B", Cap. Fed. Tiene por Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización primaria, fabricación y elaboración de productos, materias primas e insumos utilizados por la industria electrónica, fabricado y armado de toda clase de equipos electrónicos y sus componentes. Comerciales: Mediante la compra venta, distribución importación y exportación, comercialización, de toda clase de productos, subproductos, accesorios y componentes electrónicos de su propia fabricación o de terceros. Plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Rgto. Púb. de Com. Capital Social: ₳ 2.500.000,- representados por dos millones quinientos mil acciones al portador con derecho a un voto c/u y de valor (₳ 1), cada acción. El Directorio queda designado: Presidente: Sr. Ricardo Adrián Resnik, Vicepresidente: Sra. Silvia Rut Mosowictz, y Director Suplente Sr. León Mosowictz. El término de su elección es de dos ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por art. 284, ley 19.550. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 C.C. y del art. 9º del Dto. 5965/63. Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

La Contadora
Nº 16.055

TURISMO EMPRESARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por escritura Nº 56 del 3/5/1990; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/11/1989; Texto Ordenado del Estatuto y Reforma del Art. 8º; "TURISMO EMPRESARIO S.A.", 99 años; La intermediación en la reserva de pasajes o colocación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el exterior, así, como en la contratación de servicios hoteleros; organización de viajes en carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", tanto en el país como en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y cargas, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; la formalización de seguros por cuenta de empresas autorizadas, que cubran los riesgos de los servicios contratados; la venta de entradas para espectáculos deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de la actividad específica de agentes de viajes, inclusive compraventa de cheques de viajero y cualquier otro medio de pago; Australes: 75.000.-; Directorio: De uno a diez miembros titulares con mandato de dos años; Presidente o vicepresidente en su caso; Se prescinde de la sindicatura privada; Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año; Presidente: Carlos Jesús Fernández, Vicepresidente: Alicia Beatriz Dabove, Director Suplente: Nélida Mercedes Fernández de Levy.

El Apoderado
Nº 16.021

VOLGRANDE

SOCIEDAD ANONIMA (Extranjera)

Se hace saber que VOLGRANDE SOCIEDAD ANONIMA (Extranjera) inscribe como sus representantes en el país a Victorio Mario Dajez con C.I.F. 4.513.308; y Roberto Sneidermanis, con C.I.F. 5.556.572, para actuar uno indistintamente. La sociedad es Uruguaya, y constituye domicilio en Pareja 3901, Piso 9, de la ciudad de Buenos Aires. Su objeto es "En el exterior su objeto será: a) realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos; construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; b) realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; c) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. No realizará en la República Argentina actividades encuadradas en las leyes argentinas de Entidades Financieras ni de Entidades Aseguradoras y ninguna otra actividad que requiera el concurso de Ahorro Público". Se constituyó en Montevideo el 11/4/1986. Se inscribió en el Reg. Público y General de Comercio en Montevideo el 30/9/1986 Nº 824 Fº 4918 Lº 2 de Estatutos. La representación se protocolizó en Esc. 149 del 12/10/1988 y 163 del 3/10/89, Registro 625, Capital Federal.

El Escribano
Nº 16.099

VOLTAJE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y SERVICIOS

Aumento de Capital, Modificación y Adecuación del Estatuto, a las Disposiciones de la Ley 19.550. Se hace saber por un día: 2) Que por Acta de Asamblea Nº 19 del 20/6/1990 y escritura Nº 75 del 25/7/1990. 3) "VOLTAJE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y SERVICIOS". 4) Av. Corrientes Nº 5034 Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades comerciales: con reservas: mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial: mediante la importación, exportación, compra-venta de mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no de las industrias eléctricas y/o electrónica, provisión de materiales eléctricos y/o electrónicos y toda otra actividad relacionada directamente con las industriales eléctricas y/o electrónicas. Industria: con reservas: mediante la fabricación, producción o elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados relacionados con las industrias metalúrgicas, química, plástica, de electricidad o electrónica; en especial. Mediante la construcción y/o instalación de máquinas eléctricas, equipos electromecánicos, construcción y/o instalación de talleres, fábricas e industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias e instalaciones eléctricas para la construcción. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia futuras. Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; dar y tomar dinero con o sin garantías y otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda o cualquier otro título de compañías, de las permitidas por las leyes. La sociedad no efectuará operaciones previstas en el articulado de la ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. Servicios: mediante el estudio, cálculo, proyecto, ensayo y operaciones de máquinas eléctricas y/o equipos electrónicos, estudio, cálculo, proyecto, ensayo, y operación de talleres, fábricas e industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias, proyecto: la operación de plantas de generación de energía eléctrica y electromecánicas; operación de instalaciones de electrónica industrial, estudio técnico, económico, arbitraje, pericias y tasaciones de maquinas eléctricas, equipos electromecánicos, talleres, fábrica e industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias, plantas o sistemas de generación de energía eléctrica o electromecánica e instalaciones de electrónica industrial. Todas las actividades que competen a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones deberán ser efectuadas por los mismos. 6) 99 años a partir del 16 de Agosto de 1971, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 15.000.000 representado por 15.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una de clase "A", de 5 votos por acción. 8) Dirección y administración a cargo de un directorio, integrado de dos a siete miembros. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 9) Presidente: Juan Carlos Duca. Vicepresidente: Elida Beatriz Nicolini, para firmar en forma indistinta cualquiera de ellos. 10) 31 de Julio de cada año.

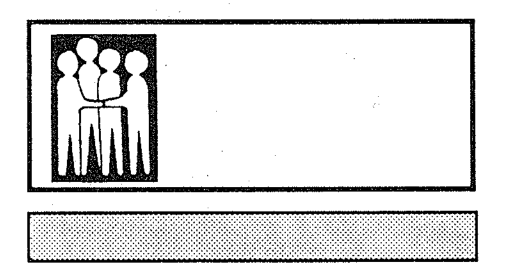
El Apoderado
Nº 16.101

WELBERS INSUA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura del 21/6/1990, otorgada ante la Escribana Elba I. Bazán, folio 167, registro 551, "WELBERS INSUA S.A." cambió su domicilio de jurisdicción provincial (Inf. Mercedes de San Martín 78, Ciudad y Provincia de Mendoza) a jurisdicción nacional, modificando el artículo primero de sus estatutos, en estos términos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "WELBERS INSUA S.A." queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, con una duración de 50 años a partir del día 1 de agosto de 1960, con domicilio legal en Mariscal Antonio José de Sucre 1965 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. El domicilio podrá ser trasladado por resolución del Directorio, previa comunicación a los organismos competentes e inscripción en el Registro respectivo.

La Escribana
Nº 16.025



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALETHEIA SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conf. art. 10 Ley 19.550, se hace saber por un día: 1) Marcelo Gualberto González Magnasco, argentino, casado, psicólogo, nacido el 1/3/62, D.N.I. 14.015.802, domiciliado en Santa Fe 3192, P. 5º "B", Cap. Fed.; Marcela Santa María, argentina, soltera, empleada, nacida el 17/12/67, D.N.I. 18.621.287, domiciliada en Basavilbaso 1378, P. 3º, Cap. Fed. y Alicia López Vda. de Gatti, argentina, viuda, jubilada, nacida el 19/12/26, L.C. 296.794, domiciliada en Aranguren 4052, Cap. Fed. 2) Escritura Pública de fecha 25/6/90. 3) ALETHEIA SUD S.R.L. 4) Segurola 221, Cap. Fed. 5) Objeto: Recibir y asistir a niños, adolescentes y adultos con problemas de salud mental y discapacitados mentales, a fin de recuperarlos, rehabilitarlos, educarlos y promover su protección; implementándose todo ello mediante terapias, tratamientos y aplicación de métodos educativos y de orientación vocacional que se brindarán en institutos de enseñanza especial, hospitales de día, hostales, granjas, talleres, hogares de convivencia, colonias de vacaciones y consultorios externos; todo ello por profesionales con títulos habilitantes si correspondiere. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) El capital social es de ₳ 2.000.000.- dividido en 2000 cuotas de ₳ 1.000.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Marcela Santa María, 800 cuotas; Alicia López de Gatti, 800 cuotas y Marcelo Gualberto González Magnasco, 400 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el restante 75 % se obligan a integrarlo en un plazo no mayor de 2 años. 8) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de 3 gerentes quienes actuarán en forma indistinta. Designación de gerentes: Marcela Santa María, Marcelo Gualberto González Magnasco y Alicia López de Gatti. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 16.018

BICAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. 1) Norma Beatriz Bibiloni, argent., nace el 18/10/1940, divorciada, cosmetóloga, domic. Mendoza 2175, Capital, D.N.I. Nº 3.945.481; Cristian Jorge Tolomei, arg., nace el 14/12/1966, soltero, comerciante, domic. Mendoza 2175, Capital, D.N.I.: 18.214.007; Emilio Alejandro Castro, arg., nace el 6/2/1949, casado, farmacéutico, domic. Madero 1929, Dto. 61, S. Fernando, Prov. Bs. As., D.N.I.: 6.084.158 y Florencia Graciani de Castro, arg., nace el 16/2/1949, casada, farmacéutica, domic. Madero 1929, Dto. 61, S. Fernando, Prov. Bs. As., D.N.I.: 5.800.432. 2) Contrato Privado del 27/7/1990. 3) "BICAST S.R.L.". 4) Rivadavia 3721, Piso 3º, Dto. 10, Capital. 5) Industriales: Fabricación de productos cosmetológicos para la belleza y estética de la mujer y del hombre. Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos cosmetológicos. Servicios: La realización de toda clase de servicios tendientes al embellecimiento de la mujer y el hombre mediante la utilización de los diversos procedimientos tendientes al mismo fin. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Tres millones de australes. 8) y 9) Dos socios Gerentes; actuación conjunta, duración un año (Norma Beatriz Bibiloni y Emilio Alejandro Castro). 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 16.125

BRONDAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 3/4/90. Socios: Eduardo Norberto Buixeda, argentino, soltero, comerciante, 27 años, D.N.I. 16.245.886, Catamarca 1437, P.B., Capital Federal y Daniel Eduardo Zangarini, argentino, soltero, comerciante, 27 años, D.N.I. 16.786.322, Amador 1835, Olivos, Bs. As. Denominación: BRONDAX S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Importación y exportación de productos primarios, artículos electrónicos y afines, de vestir, productos químicos, instrumental, prótesis y equipos de medicina. Capital: ₳ 12.000.000.-. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Catamarca Nº 1437, P.B., Capital Federal.

El Autorizado
Nº 16.042

CAV MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 5 de julio de 1990 reunidos los señores: Vilar, Carlos Alberto, argentino, casado, nacido el 8 de mayo de 1936, L.E. 4.179.161, domiciliado en Avda. Belgrano 1431, piso 3º, 22, Capital Federal, comerciante; Pereira de Vilar, Dora Angélica, argentina, casada, nacida el 10 de diciembre de 1936, L.C. 3.335.742, domiciliada en Avda. Belgrano 1431, piso 3º, 22, Capital Federal, comerciante; Vilar Pereira, Pablo Miguel, argentino, soltero, nacido el 17 de abril de 1966, D.N.I. 17.801.470, domiciliado en Avda. Belgrano 1431, piso 3º, 22, Capital Federal, comerciante. Constituyen: "CAV MEDICA S.R.L.". Duración: 50 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, a la compra, venta, distribución, consignación, comisión, exportación, importación al por mayor o menor, de material descartable para uso médico u hospitalario. Capital: Australes un millón (₳ 1.000.000.-). Sede social: Avda. Belgrano 1431, piso 3º, 22, Capital Federal. Administración y representación: Dos Gerentes en forma individual e indistinta, por tres ejercicios. Gerentes Generales: Vilar, Carlos Alberto y Pereira de Vilar, Dora Angélica. Ejercicio cierra el 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 16.026

CONFECCIONES MERINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por instrumento privado del 2/12/88. Socios: Alberto Sergio Zabiello, nació 31/1/55, D.N.I. 11.824.335, domicilio Gaona 1829 y Oscar Osvaldo Esmerado, nació 18/11/57, D.N.I. 13.597.067, domicilio Río Limay 1235, ambos de Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: 1) Industrial: Fabricación de toda clase de ropa de vestir. 2) Comercial: Compra, venta, importación, exportación de toda clase de ropa, calzado, hilados, tejidos y/o subproductos. Duración: 50 años a partir del 2/12/88. Capital social: ₳ 30.000.-. Gerencia y representación legal a cargo de ambos socios en forma individual o indistinta. Cierre del ejercicio: 31/8 de cada año. Sede social: Gaona 1829, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 16.034

DYB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Escrit. Nº 131 del 26/7/90. Reg. 725, Cap. Socios: Mauricio Bernardo Jurozdicki, D.N.I. 5.574.238, 1/6/31, J. J. Paso 258, 1º B, Martínez, arg., com., casado; Darío Fabián Jurozdicki, D.N.I. 12.164.308, 6/7/56, Yapeyú 654, Martínez, arg., com., divorciado. 1) DYB S.R.L., Cabildo 3199, Cap. 2) 50 años a partir de su inscripción. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, producción, importación, exportación, fraccionamiento, comercialización y distribución de muebles de madera, chapa, productos sintéticos, etc. y de cualquiera de sus partes integrantes, herrería artística y funcional, tapicería, maderas en cualquiera de sus formas. Compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) ₳ 30.000. 5) A cargo de socios gerentes Mauricio Bernardo Jurozdicki y Darío Fabián Jurozdicki, individual e indistinta por la vigencia del estatuto. 6) 31/5 de cada año.

El Autorizado
Nº 16.015

EMILIO ROMANO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 151 del 11/6/90; los socios de "EMILIO ROMANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar el art. 5º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los socios Agustín José Barberio, Eduardo Agustín Barberio y Susana Elena Barberio, indistintamente, en el carácter de gerentes y con el uso de la firma social, la que a tal efecto será la de sus nombres personales precedida por la denominación social y actuando y firmando en forma individual.

El Apoderado
Nº 13.638

FERRETERIA INDUSTRIAL HAIDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. por transformación. 1) Elvira Haidar, soltera, 75 años, DNI. 1.074.878, Rivadavia 4379, 4º A, Cap. y Heriberto Nievas, casado, 60 años, CI. 6.910.497, Prov. Unidas 1270, L. del Mirador, Bs. As. Argentinos y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 28/7/89. 3) FERRETERIA INDUSTRIAL HAIDAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) José Bonifacio 4285, Cap. 5) compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de bazar y ferretería y del hogar. 6) 60 años desde el 12/9/1950. 7) ₳ 1.000. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 16.115

FERRDUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/6/90. Socios: Vicente Ferraiuolo, italiano, casado, comerciante, 37 años, CIPF. 7.619.600, Pozo 1085, San Martín, y Juan Dure, argentino, casado, comerciante, 46 años, DNI. 5.826.301, Avenida 9 de Julio 2620, Chajarí. Denominación: "FERRDUR S.R.L." Duración: 50 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, producción, elaboración y distribución de frutas, hortalizas y todo tipo de productos frutihortícolas. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Anchorena 672, Capital.

La Sociedad
Nº 16.052

GALPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 13 de Julio de 1990, Silvia Elena Manghi, argentina, soltera, de 30 años de edad, con DNI. 13.277.981, comerciante, domiciliada en Avda. Rivadavia 4136 Piso 13 Dto. 51, Capital Federal, vende, cede y transfiere las 3 cuotas sociales que tienen y le corresponden en la sociedad a favor de Miguel Angel Genovese, argentino, casado, de 37 años de edad, con DNI. 10.641.169, comerciante, domiciliado en Laprida 1728, Ituzaingó, Pcia. Buenos Aires, por la suma de ₳ 500.000. (Australes Quinientos mil). Se designa a Miguel Angel Genovese como Gerente.

El Autorizado
Nº 16.040

GARRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas. Nombramiento Gerentes. GARRA S.R.L. Documento del 20/7/90: El socio Alberto Morón, vendió a socia ingresante: Alicia Mirta González Castro de Mata, nacida 18/3/56, DNI. 11.849.799, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Rivadavia 9858, 4º, E, Cap. sus 15.000 cuotas en "GARRA S.R.L." Nómbrase gerentes a Alfredo Manuel Fonseca y la cesionaria; actuación indistinta.

El Autorizado
Nº 16.063

GLOBAL CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de fecha 9 de Mayo de 1990, se constituyó la sociedad. Socios: Don Jorge Roberto Pésaro, Despachante de Aduana, casado, argentino, nacido el 3 de Noviembre de 1953, con DNI. 10.839.547, domiciliado en Ana María Janer 1667, Aldo Bonzi, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Alberto Córdoba, comerciante, casado, argentino, nacido el 7 de Setiembre de 1954, con DNI. 11.338.002, domiciliado en Gral. Munilla 1122, Morón, Pcia. de Buenos Aires y Fabián Osvaldo Chavarría, comerciante, casado, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1962, con DNI. 14.922.105, domiciliado en Sarmiento 81, 9 "C", Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. Denominación: "GLOBAL CARGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento 1169, 4 "A", Capital Federal. Objeto Social: a) Transporte de cargas aéreas, marítimas, terrestres y férreas; empaque y almacenaje; envíos bodega a bodega; embarques de contenedores; importaciones y exportaciones; representación, distribución, consignación y comisión de todo tipo de mercaderías, insumos de bienes de usos y frutos del país. b) Turismo: en cualquier parte del país o del exterior, turismo en todas sus formas, en el ámbito nacional, provincial o internacional, operando en la compra y venta de pasajes; la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a Forfait", en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. c) Importación y Exportación: de toda clase de bienes de consumo y de capital servicios técnicos y profesionales, no prohibidas por las normas legales en vigencia, sean esos bienes tradicionales o no. d) Agentes marítimo y afines: prestación de servicios como agentes marítimos, importador y exportador, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en las formas previstas por las leyes del país, y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, importador, exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además líneas de navegación aérea, compañías de seguros, y empresas comerciales e industriales, de cualquier clase. e) transporte de cargas en general: el transporte de cargas en general: el transporte de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra-venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías, y sus implementos y accesorios; y en general cualquier otro artículo para vehículos, automotores, sin restricciones ni limitación alguna, su importación, exportación y explotación, y la reparación de vehículos propios y/o ajenos. Capital Social: Es de Australes Dos millones cien mil (₳ 2.100.000), representado por dos mil cien cuotas de Australes mil (₳ 1.000), valor nominal cada una. Administración-Representación Legal y Uso de Firma Social: La Dirección, Administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes, en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos por el plazo de duración de la Sociedad, con todas las facultades previstas por la Ley 19.550 y sus modificatorias, inclusive los previstos en los arts. 1881 Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/65. Ejercicio Social: Finaliza el 30 de Abril de cada año. Suscripción: El Capital Social es suscripto de acuerdo al siguiente detalle: Don Jorge Roberto Pésaro: setecientas cuotas; Don Carlos Alberto Córdoba setecientas cuotas y Don Fabián Osvaldo Chavarría: setecientas cuotas.

El Socio Gerente
Nº 16.028

INFORFAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 9 de Mayo de 1990. 2) Socios: Jorge Ricardo Hren, argentino, comerciante, nacido el 9/9/53, divorciado, DNI. 11.112.527, domicilio Carlos Casares 1430, Longchamps, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Jorge Falino, argentino, comerciante, nacido el 21/2/47, divorciado, L.E. 7.597.262, domicilio Tebicuary 1905, Castelar, Pcia. de Buenos Aires. 3) INFORFAX S.R.L. 4) Maipú 474 P.B. "C" Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de máquinas, insumos, repuestos y todo otro elemento mecánico, electromecánico, láser para empresas y/u oficinas, artículos y elementos de computación, audio, telefonía, comunicaciones, elementos de seguridad, circuitos para T.V. y artículos de librería, papelería e impresos en general. Industriales: Taller de artes gráficas, copistería, fabricación de sobres y sellos. Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, arreglos de máquinas de oficina, computación, audio, T.V., telefonía y comunicaciones. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Diez millones de Australes. 8) Los dos socios en carácter de gerentes, por el término de duración de la sociedad y en forma indistinta. 9) 31 de Julio de cada año.

El Apoderado
Nº 16.047

INTER FREIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Gustavo Marcelo Codino, arg., soltero, empresario, 26/11/60, CIPF 8.891.694, dom. Julián Alvarez 2360 Cap. Fed.; Daniel Jorge Espósito, arg., casado, empresario, 7/11/62, DNI 14.886.683, dom. Junín 1371, p. 10º, "A" Cap. Fed.; y María Verónica Millán de Espósito, arg., casada, Lic. en Comercio Internacional, 22/4/64, DNI 17.225.422, dom. Junín 1371, p. 10º "A" Cap. Fed. Fecha constitución: 27/7/90. Denominación: "INTER FREIGHT S.R.L." Domicilio: Perú 367, p. 6º Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte y Cargas: Mediante el servicio de transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de cargas en general, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades provinciales, nacionales y/o internacionales. Importadora, Exportadora y Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general. Capital: Tres Millones de Australes, dividido en 3.000.000 de cuotas de ₳ 1.- v/n c/u; totalmente suscriptas por los socios; Gustavo Marcelo; Codino, 1.500.000 de cuotas; Daniel Jorge Espósito, 750.000 de cuotas; y María Verónica Millán Espósito, 750.000 de cuotas; Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y Representación: A cargo de 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Gustavo Marcelo Codino, Daniel Jorge Espósito, y María Verónica Millán de Espósito. Cierre del Ejercicio: 31/7 de cada año.

La Sociedad
Nº 16.062

MAX CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 18/1/90. El socios Francisco Luis Aloy cedió a Marinella Miceli, italiana, soltera, 47 años, Pasaporte Italiano 065-183-D, comerciante, domicilio Enrique Larreta 1615, Del Viso, Prov. Bs. As. 750.000 cuotas de la sociedad.

El Abogado
Nº 16.057

MAXI DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 29/5/1990 se constituyó la sociedad: 1º) MAXI DISTRIBUCION S.R.L.; 2º) Crisólogo Larralde 5328, Cap. Federal; 3º) 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el R.P.C.; 4º) Hugo Roberto Benito Chiera, arg., 26-4-49, casado, comerciante, LE. Nº 6.613.857, Olazábal 1662, Piso 15º, dpto. A, Cap. Fed., y María del Carmen Gómez, uruguaya, 24-4-54, casada, comerciante, CIPF. Nº 5.950.380, Sánchez de Bustamante 2053, Piso 2º, dpto. D, Cap. Fed.; 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y sus derivados. b) Industria-Comercio: La elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo y clase de papeles, cartulinas, cartones, envases de papel y de cartón, servilletas de papel, y toda clase de productos del ramo; 6º) Capital Social: ₳ 1.000.000.-; 7º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles; 8º) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; 9º) Gerente: Hugo Roberto Benito Chiera.

El Autorizado
Nº 16.131

MEDEMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MEDEMET S.R.L. Inst. Priv. 5-6-90. Cesión de Cuotas Sociales e/socios: Alfredo Antonio Lemmi 9.000 cuotas a/f de Eduardo Ismael Peralta, 1.350 cuotas; Rodolfo Hugo Fernández, 3.825 cuotas; Carlos Alberto Brusco, 3.825 cuotas. Gerencia: Eduardo Ismael Peralta; Rodolfo Hugo Fernández; Carlos Alberto Brusco, dos cualesquiera en forma conjunta.

El Autorizado
Nº 16.098

OLY STAR-PC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OLY STAR-PC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA creada por instrumento privado del 4/5/90 Socios: Horacio Antonio Zino, arg, casado, 9/6/24, C.I. 2.361.601, Juan B. Justo 3522/20 Ciudad de la Prov. Bs. As.; Julia Gioconda Estela Grasso, arg, casada, 27/3/31, comerciante, L.C. 2.578.409, Juan B. Justo 3522/20 Ciudadela Prov. Bs. As., Noemí Cristina Colazurdo, arg, divorciada, 14/3/54, comerciante, D.N.I. 11.252.417, Viamonte 50 1º 2 R. Mejía Prov. Bs. As., María de Luján Andrea Bozzuffi, arg, casada, 30/3/67, comerciante, D.N.I. 18.206.906 Yerbal 5950 1 1 g. Cap. y Luis Marcelo Zino, arg, casado, 4/4/64, comerciante, C.I. 9.813.113, Bermúdez 1781 6º B Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercialización o financiación y/o reparación de máquinas de oficinas. Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Capital ₳ 10.000.000.- Administración y Representación Legal a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. Se nombran gerentes a Horacio Antonio Zino Luis Marcelo Zino y Noemí Cristina Colazurdo. Ejercicio Social 30 de junio. Sede Social: Av. Belgrano 748 4º B Cap. Fed.

El Abogado
Nº 16.033

PERFECT SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 20-7-1990 hubo: a) cesión de cuotas, b) renuncia Gerente Vicente Guerrero Reyes y Heraldo Jorge Tibis, c) Designación Gerentes: Angel Alejandro Diaz y Carlos Eugenio Bellini. d) Sede social: Ciudad de la Paz 2018, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 16.116

PULVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 13/7/90, se constituyó PULVER S.R.L., socios: Guillermo Eduardo Goetz, casado, industrial, nacido el 10/11/53 D.N.I. 10.872.254, domiciliado en Cabildo 2737, Cap. Fed.; Omar Rubén Tamburi, soltero, comerciante, nacido el 31/10/56, D.N.I. 12.587.239, domiciliado en Los Patos 2001 Cap. Fed.; Guillermo Crescenzo, casado, comerciante, nacido el 4/1/56, D.N.I. 12.094.499, domiciliado en Vélez Sársfield 200 Cap. Fed.; Jorge Héctor Tamuri, casado, industrial, nacido el 24/8/51, D.N.I. 10126.897, domiciliado en Los Patos 2001, Cap. Fed.; y Daniel Mario Tamburi, casado, comerciante, nacido el 3/11/54, D.N.I. 11.500.606, domiciliado en Vélez Sársfield 279, Cap. Fed., argentinos; Sede social: Chubut 1306 Cap. Fed. Plazo 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto; La industrialización, compra, venta de productos alimenticios en general, como así también sus componentes y/o derivados en el mercado interno, al igual que la importación y exportación de los mencionados productos. Capital: ₳ 50.000. Administración y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes en forma conjunta de cualquiera de ellos. Cierre del ejercicio social: el 31/12/c/año.

El Autorizado
Nº 16.024

— ACLARACION —

REY-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición 26 de Julio de 1990, donde se publicó la citada sociedad se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

DONDE DICE: ... Juan Cabrera Fernandez ... Juan Roberto Cabrera ...
DEBE DECIR: ... Juan Carrera Fernandez ... Juan Roberto Carrera ...

e. 3/8 Nº 15.342 v. 3/8/90

SANTA FE REGALOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 106 del 18/7/90 pasada ante el Esc. Jorge A. Roffo al folio 279 del Reg. 98 se constituyó una Sociedad con las siguientes características: 1) Socios: Angel García, español, casado, nacido el 1/10/46, comerciante, C.I.P.F. 6.126.042, domiciliado en Solís 969, Hurlingham, Bs. As.; Francisco García Rodríguez, español, casado, nacido el 24/8/34, comerciante, C.I.P.F. 5.150.198, domiciliado en Tapiales 1555, Vicente López, Bs. As.; y Miguel Angel García, argentino, soltero, nacido el 11/3/68, comerciante, D.N.I. 20.200.325, domiciliado en Tapiales 1555, Vte. López, Bs. As. 2) Nombre: SANTA FE REGALOS S.R.L., con domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. 3) Duración: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. 4) Objeto: importación, exportación y comercialización p/cuenta propia, de terceros o asociada terceros, de todo tipo de artículos y mercaderías para regalos, radio recepción, electrónica, telefonía,

televisión, eléctricos, perfumería, cuchillería, deportes y afines. 5) Capital: A 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de A 1.000 c/u. Suscriptas: Don Angel García 1.000 cuotas; Francisco García Rodríguez 500 cuotas y Miguel Angel García 500 cuotas. 6) Administración y Representación; a cargo de Angel García, Francisco García Rodríguez y Miguel Angel García, quienes en calidad de Gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistinta, con los alcances y facultades Art. 1881 C. C. y 9no. Decreto Ley 5965/63. 7) Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 16.037

SUR NAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Raúl Zabala, argentino, casado, 36 años de edad, calderero, DNI. Nº 10.569.666, domiciliado en Sucre y Godoy Cruz, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, y Vicenta Blanco de Zabala, argentina, casada, de 37 años de edad, comerciante, DNI. Nº 10.867.690, domiciliada en Sucre y Godoy Cruz, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires - 2) Documento Privado del 22 de Mayo de 1990 - 3) SUR - NAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 4) Av. Belgrano 615, 6º K, Capital Federal - 5) a) Construcciones e Instalaciones y Montajes Industriales; b) Construcciones y Reparaciones Navales, por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros - 6) 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio - 7) Australes quinientos mil (A 500.000) - 8) Quedan nombrados gerentes Raúl Zabala y Vicenta Blanca de Zabala - 9) El uso de la firma social será ejercido en forma individual e indistinta por cualquiera de los dos gerentes - 10) 31 de diciembre de cada año.

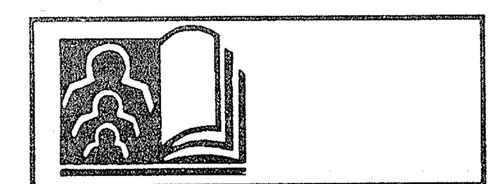
El Autorizado
Nº 16.070

TRADART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 20/7/90, se constituyó TRADART SRL.; Socios: Marcvo Ricardo Kosiner, casado, comerciante, 30/8/51, DNI. 10.202.727, R. Scalabrini Ortiz 2082, Capital; Juan Miguel García Fernández, soltero, abogado, 27/11/37, LE. 4.206.470, Ayacucho 1364, 2do. ambos: arg.; Plazo: 20 años inscrip. Capital: A 2.000.000 Objeto: compra- venta, distribución, consignación de los productos derivados de las artes gráficas e imprenta y litografía, papelería y sus derivados; Edición, impresión de libros, folletos, diarios, revistas y publicaciones de cualquier naturaleza; Actividades publicitarias, videos audiovisuales y cualquier otra forma que haga al fin descripto; Importación y exportación en gral. Comercialización de aparatos eléctricos, electromecánicos y mecánicos; Organización promoción y/o realización de todo tipo de eventos, espectáculos exposiciones de arte; Aportar capitales propio o ajenos, con o sin garantía real a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera del país, préstamos y financiaciones en gral. y cualquier otra actividad financiera a realizarse con dinero propio, permitida por las leyes; Gerentes: ambos socios, en forma conjunta; Cierre Ej.: 31/7 c/año; Sede: Ayacucho 1364, 2do. piso Cap.

El Autorizado
Nº 16.023



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DON GABRIEL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se avisa por un día: Que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 23/7/1990 y Escritura Nº 59 del 24/7/90, Reg. Notarial 1186, Cap. Fed., la sociedad "DON GABRIEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", modificó su art. 10 del Contrato Social en cual queda redactado de la siguiente manera: Título Cuarto. Administración. Art. 10: "Quedan designados socios administradores doña Ofelia Hebe Llort y don Gabriel Ignacio Llort, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social con la totalidad de las atribuciones conferidas a los administradores por el Artículo catorce".

La Autorizada
Nº 16.071

EL VEINTE Y TRES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura Nº 111 del 6/4/90 la sociedad EL VEINTE Y TRES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES se transformó en una S.R.L. denominada "EL VEINTITRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo sus socios por partes iguales y además gerentes el señor Juan Kenny, arg., 25/1/22, L.E. 1.731.816, Ing. Agrónomo, casado, Huinca Renancó, Pcia. de Córdoba; el señor Diego Alberto Kenny, arg., 23/8/23, L.E. 2.002.845, militar retirado, casado, Madero 2086, S. Isidro, Pcia. Bs. As.; el señor Mario Luis Kenny, arg., 8/5/25, L.E. 4.215.560, Contador Público, casado, Pacheco de Melo 1940, Cap.; la señora Susana María Kenny de Mayol, arg., 6/2/30, L.C. 0.065.612, profesora, viuda, V. López 2273, Cap.; y la señora Silvia Elena Kenny de Cavanagh, arg., 26/9/31, L.C. 1.321.265, abogada, viuda, Larrea 1263, Cap. Se fija y ratifica la sede social en Avenida Córdoba 996, entrepiso, Cap. Se prorroga el plazo de duración hasta el 30 de junio del año 2000. Se aumenta el capital hasta la cantidad de A 300.000 mediante la capitalización de A 299.999,98 provenientes de la cta. "Ajuste de Capital". La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes que actuarán en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año. Tiene por objeto la explotación agrícola ganadera, consignaciones y negocios rurales en general.

El Escribano
Nº 16.104

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGODONERA MAR SACIFIA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 23 de agosto de 1990, a las 15 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación determinada por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio 1989/90. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Conversión de las acciones en circulación en acciones al portador.
5º) Aumento de Capital y emisión de las acciones correspondientes, de acuerdo con lo que se resuelva en el punto 3º.
6º) Reforma del artículo 4º del Estatuto.
7º) Integración del Directorio: determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección del Síndico, titular y suplente, y fijación de su remuneración.
Los puntos 4º y 6º serán tratados con carácter de extraordinaria.
Buenos Aires, 20 de julio de 1990.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 3/8 Nº 16.091 v. 9/8/90

ASOCIACION FILANTROPICA ISRAELITA

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 29 de Agosto de 1990, a las 18,00 horas, en Vidal 2945, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990. Destino del saldo resultante.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1990. Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión, desde su elección, de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
4º) Fijación del número de vocales integrantes de la Comisión Directiva a elegir.
5º) Elección por tres años de: un vicepresidente 2º y el o los vocales, en la cantidad necesaria para completar el número que resulte de la resolución del punto anterior. Elección por un año de: cuatro vocales suplentes y de dos miembros titulares y un suplente del Organo de Fiscalización.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea
Conforme el artículo 40 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará, válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva

En Chacabuco 90, piso 3º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas está a consideración de los socios la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización con relación al ejercicio finalizado el 30/4/90.

e. 3/8 Nº 16.087 v. 3/8/90

"C"

CLINICA PRIVADA PILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 1990, a las 15 horas, en la oficina de la calle Viamonte 1328, Primer Piso, Oficina 12 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Aprobación del revalúo contable ley 19.742 y su destino.
4º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550.
5º) Consideración de la retribución del directorio y sindicatura.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º) Consideración del destino de los resultados acumulados.
8º) Elección de los miembros del Directorio.
9º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Presidente

e. 3/8 Nº 16.085 v. 9/8/90

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (5394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1990, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas a los estados contables, cuadros anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1990: Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el 41º ejercicio social;
2º) Consideración de las remuneraciones abonadas al Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1990 (art. 261 Ley 19.550); consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora; Distribución de utilidades;
3º) Fijación del número de miembros del Directorio; elección de los mismos; elección de tres síndicos titulares y de tres síndicos suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Modificación del Estatuto Social; y
5º) Cumplimiento del art. 33º de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 3/8 Nº 16.074 v. 9/8/90

"F"

FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONSEJO FEDERADO CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

La Comisión directiva del CONSEJO FEDERADO, CAPITAL FEDERAL DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con sede en Beruti 2373/77 Capital Federal, invita a usted, a la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1990 a las quince, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión de Revisores de Cuentas y demás documentos; Capitalización en el Ejercicio 1990 del Superávit de 1989.
2º) Elección de miembros para integrar los cargos de la Comisión Directiva, cuyos ocupantes han finalizado el mandato.
3º) Determinación de la cuota social anual.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, de julio de 1990.

La Presidente

Se hace saber que de acuerdo al art. 22 de los Estatutos Sociales, transcurrido el lapso de tolerancia de una hora, la Asamblea quedará reunida válidamente con los socios que se hallaren presentes, cualquiera sea el número.
La documentación puede ser analizada en la sede de la Institución, todos los días hábiles de 12 a 17.

e. 3/8 Nº 16.095 v. 3/8/90

"L"

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (5379)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 23 de agosto de 1990, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas a los estados contables, cuadros anexos al balance, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1990; aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Tomar nota del estado contable consolidado;
3º) Ratificación de la distribución parcial de la Reserva para Futuros Dividendos;
4º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1990 (art. 261 Ley 19.550); Consideración de los honorarios al Directorio y al Consejo de Vigilancia; Absorción de la pérdida del ejercicio; Destino de los Resultados no asignados;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos;
6º) Aumento de capital social, emisión de acciones; Modificación de los Artículos 4º, 14º y 18º del Estatuto Social; y
7º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 26 de julio de 1990.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, venciendo el plazo de depósito el día 17 de agosto a las 10 horas.

e. 3/8 Nº 16.076 v. 9/8/90

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad a lo que prescribe el artículo 32º del Estatuto Social, se convoca a los señores socios activos a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en Uruguay 656, Capital Federal, el 26 de octubre de 1990, a las 17,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del asociado que ha de presidir la Asamblea.
2º) Prestar acuerdo con la elección por parte del Presidente del asambleista que ha de actuar como Secretario.
3º) Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos del 78º Ejercicio Social.
5º) Aprobación del Presupuesto para el 79º Ejercicio Social.
6º) Aprobación del Reglamento MUPIM Salud.
7º) Aprobación del Reglamento de Ahorro Mutual con número determinado de asociados.
8º) Entrega de medallas y diplomas a los afiliados que han cumplido cincuenta años de socios.
9º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y el Secretario.

El Presidente

La Asamblea sesionará válidamente 30 (treinta) minutos después de la hora establecida en la Convocatoria, con los socios activos que se encuentren presentes.

e. 3/8 Nº 15.411 v. 3/8/90

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA
A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el Artículo trigésimo del Estatuto establece que la Comisión Directiva deberá convocar para la segunda quincena de Agosto la Asamblea Ordinaria.
Que el Artículo Cuadragésimo tercero establece que en la fecha de cada Asamblea tendrá la elección de las autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

ART. 1) CONVOCAR, a elecciones de renovación parcial de la misma y total de la Comisión Revisora de Cuentas el 31 de Agosto de 1990.
ART. 2) DETERMINAR, que las mesas receptoras de votos funcionen en los siguientes lugares y horarios:

Sede RICARDO C. ALDAO - Bartolomé Mitre 1165 Capital Federal
de 11.00 a 19.00 horas.
Secc. Gral. SAN MARTIN - Av. Figueroa Alcorta 5575 Capital Federal
de 11.00 a 17.00 horas.
Secc. JORGE NEWBERY - Cnel. Marcelino Freire y Dorrego Capital Federal
de 11.00 a 17.00 horas.
Los empadronados en las secciones Gral. SAN MARTIN Y JORGE NEWBERY, podrán emitir su voto después de las 17.00 horas en la Sede Ricardo C. Aldao

ART. 3º) CONVOCAR, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1990 a las 20.00 horas en Bartolomé Mitre 1165 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

3.1. Memoria, Balance General, Revalúo Ley 19.742, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1990.
3.2. Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, tres Vocales titulares y tres Vocales Suplentes por dos años por terminación de mandatos; tres Revisores de Cuentas titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año por terminación de mandatos; en reemplazo de los Señores Roberto J. Wuille Bille, Oscar L. Arzac, Ana A. Gundin, Horacio J. González, José María Abraham, Edgardo E. Baroni, Carlos L. López, Julio E. Villagra, Juan Carlos Esturi, Juan J. Gil, Enrique Ceballos, Agatino Pirrotta, Raúl Giménez y Luis A. Canino, por Terminación de mandatos.
3.3. Cuota Social.
3.4. Monto de Ayudas Económicas Ordinarias.
3.5. Monto de Ayudas Económicas Extraordinarias.
3.6. Capital de Seguro de Sepelio.
3.7. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente - El Secretario

NOTA: Para votar y asistir a la Asamblea, se requiere una antigüedad mayor a un año y estar al día con la Tesorería.

e. 3/8 Nº 16.054 v. 3/8/90

"S"

SAMUHI S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SAMUHI S.A.C.I. e I., para el día 21 de Agosto de 1990, a las 14,00 horas, a realizarse en Venezuela 1961, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de Resolución de refinanciación bancaria.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea

e. 3/8 Nº 16.038 v. 9/8/90

"T"

T. FROESCHLE Y CIA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Agosto de 1990, a las 18,00 horas, en la sede social de la sociedad, calle José Pedro Varela 5035, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 31 Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1990
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1990.
3º) Consideración de la propuesta que formula el Directorio en la Memoria respecto de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio, por el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1990.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de 1 año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 23 julio de 1990.

El Directorio

e. 3/8 Nº 16.056 v. 9/8/90

TOSHIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 1990, a las 15 horas, en la sede social sita en Rodríguez Peña 375 Piso 2º Of. B, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Aumento de Capital social. Emisión de Acciones, determinación de sus características. Suscripción e integración del aumento de capital. Autorización al Directorio para proceder al canje de las acciones en circulación para unificarlas con las provenientes del aumento de Capital, y además realizar los actos necesarios para proceder a la suscripción e integración de la parte de aumento de capital mediante aportes en efectivo de los accionistas.
2º) Reforma parcial del Estatuto Social, aprobación de la nueva redacción de los artículos a modificarse.
3º) Obligatoriedad de instrumentación de lo resuelto por escritura pública con pago del Impuesto a los sellos por el aumento de capital en ese acto, en caso de corresponder. Autorización en dicho sentido al representante legal de la sociedad.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 3/8 Nº 16.032 v. 9/8/90

TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Agosto de 1990, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en segunda, en el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 19 horas en la sede social y legal, calle Talcahuano Nº 178, piso 6º de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y del Revalúo Contable Ley 19.742 con relación al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990 y destino a darse el saldo del mismo.
3º) Consideración del resultado del ejercicio al 31 de Marzo de 1990 y determinación sobre remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley 19.550).
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por finalización del mandato legal.

El Presidente

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado extendido por una entidad bancaria acreditando su tenencia en el domicilio legal de la Empresa, hasta 72 horas antes de la fecha de la Asamblea, en el horario de 10 a 18 horas, oportunidad en que se les entregará un certificado que los habilitará para concurrir a la misma.

e. 3/8 Nº 16.124 v. 9/8/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Claudio Miglioretti, Francisco José Miglioretti y Mario Miglioretti venden a Novara S.R.L. su negocio de Elaboración y Venta de Helados Por Menor sito en ACOYTE 60/62 Capital. Oposiciones de Ley en Ramón L. Falcón 2405 Capital Federal.

e. 3/8 Nº 16.072 v. 9/8/90

"Abraham" representado por Martillero Público César Alberto Abraham, of. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que Dulce Fernández por cuenta y orden de Teresa Fernández Arias, vende libre toda deuda y/o gravamen a Oscar Aníbal Acevedo y Roberto Román Gómez su negocio de Hotel (Sin Servicio de Comidas) sito en ALSINA 1789, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.

e. 3/8 Nº 16.058 v. 9/8/90

"Abraham" representado por Martillero Público César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital Avisa que: Francisco Cousillas Anido vende libre toda deuda y/o gravamen a Héctor Francisco Garrote su negocio de Café- Bar Despacho de Bebidas- Helados (S./Elaboración) Exp. 026895/90 sito AV. BELGRANO 2101, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes dentro término nuestras oficinas.

e. 3/8 Nº 16.061 v. 9/8/90

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140, piso 1º ofic. 18, Cap. avisa que Benito Outeriño Pérez vende su negocio Hotel, sito en AV. SANTA FE 2938, Cap. a Flavia María del Carmen Tunesse, libre de deudas, reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 3/8 Nº 16.031 v. 9/8/90

"C"

Amabile Pessotto de Martín y Agustín Oscar Bruno venden a José Bagnato su Elaboración y Venta de Helados en Envases de Unico Uso y Golosinas Envasadas C/Dep. Comp. de la Actividad sito en CABILDO 599 Cap. Oposiciones de Ley en el mismo.

e. 3/8 Nº 16.073 v. 9/8/90

Héctor Marcelo Bameule, Contador Público Nacional, avisa que la Señora Marta Focareta, vende, transfiere a los Señores Claudio Alberto Tosi y Claudio Curcic, el Fondo de Comercio de

su negocio dedicado a la explotación de Video Club, sito en la calle CAMPOS SALLES 2360 de Capital. Reclamos de ley en el domicilio antes indicado.
e. 3/8 Nº 16.041 v. 9/8/90

"G"

Constantino Fotio Catsaunis, transfiere su local de Venta Por Mayor con depósito de Aceitunas y Afines, sito en la calle GUARDIA VIEJA 3602/06 capital, a Liliana Mónica Katsaounis de Basello. Reclamos de Ley en el local.
e. 3/8 Nº 16.086 v. 9/8/90

"L"

"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Fernando Alberto Gosende y Pedro Alberto Malavolta vende libre toda deuda y/o gravamen a Hernán Dionisio Sánchez su negocio de Kiosco Tarjeta 5676, sito LAVALLE 2302 "A" Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 3/8 Nº 16.059 v. 9/8/90

"P"

Dino Mazzoni, Martillero Público Paraná 583 3º B Capital avisa: Angela Antonia Vitasse vende negocio de "Venta de Productos Alimenticios en Gral. - Bebidas en Gral. Envasadas - Venta de Golosinas Envasadas - Kiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 - Helados (Sin elaboración) sito en PICHINCHA 1869 Capital, a Clara Alicia Astorga. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras Oficinas.
e. 3/8 Nº 16.102 v. 9/8/90

"V"

Marcelo C. J. Sumpf, Corredor Público con oficinas en la calle Tucumán 1429 8' B, comunica que el Señor Atilio Rodolfo Avales transfiere el fondo de comercio de su negocio de Kiosco-Galletitería, Sito en la calle VIAMONTE 1671 P.B. Capital Federal, a los Señores Marcelo Ariel Rofeld y al Señor Gabriel Rigoni. Oposiciones de ley en tiempo y forma en nuestras oficinas.
e. 3/8 Nº 16.088 v. 9/8/90

Anse S.R.L. representada en este acto por Sergio Hugo Sinistri, transfiere a Vuelta de Obligado 2114 S.R.L. representada en este acto por Rafael Luis Sinistri, el fondo de comercio rubro: Playa de Estacionamiento sita en VUELTA DE OBLIGADO 2114 Capital, habilitado por Exp. 156.860/76. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 3/8 Nº 16.065 v. 9/8/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALSINA 396
Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550 se aclara: La Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de agosto de 1986 ha elegido un nuevo directorio integrado por los Arcs. Alberto Salzman como presidente; Sergio José Lipovich como síndico titular y Eduardo Roberto Silbermins como síndico suplente; cesando en sus funciones los anteriores.
El Autorizado
e. 3/8 Nº 16.118 v. 3/8/90

A. MAGNANELLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por un día se comunica que la Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 1990 en virtud de lo dispuesto por Ley 23.697 decidió que las acciones de A. MAGNANELLI S.A.I.C.F. e I. fuesen nuevamente al portador como antes de la conversión de pleno derecho dispuesta por Ley 23.299. El capital social queda entonces representado por acciones ordinarias al portador, siendo 2800 clase A de 5 votos y 200 clase B de 1 voto, debiendo los accionistas proceder al canje de las láminas en la sede social.
El Directorio
e. 3/8 Nº 16.014 v. 3/8/90

"B"

BRELAND
Sociedad Anónima

Comunícase que BRELAND S.A. por Acta del 26/6/90 designó nuevo Directorio así: Presidente: Miguel Angel Castro. Director Suplente: Juan Lencina.
El Escribano
e. 3/8 Nº 16.083 v. 3/8/90

"C"

CACCIATURS INTERNACIONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado del 8/2/90, el sr. Julio César ...aldi, renunció al cargo de gerente de la sociedad.
El Autorizado
e. 3/8 Nº 13.655 v. 3/8/90

CAEBA
Sociedad Anónima Comercial

Hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 26 de julio del corriente año, pasada al folio 636, protocolo corriente del Reg. Notarial 190 de la Capital, y acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 29 de junio del corriente año, la sociedad del epígrafe resolvió su Disolución Social, y se nombró como Liquidador al señor Marcial Calasan Roldán.
El Escribano
e. 3/8 Nº 16.108 v. 3/8/90

COMEX SERVICES ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se informa que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de junio de 1990 la composición del Directorio es la siguiente: Presidente: Guy Fleury, Vicepresidente: Máximo Luis Bomchil, Director Titular: Marcelo Eduardo Bombau, Director Suplente: Gustavo Andrés de Jesús, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1990.
El Autorizado
e. 3/8 Nº 16.107 v. 3/8/90

COPICA, COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: que por Asamblea Ordinaria celebrada el 31/3/90 se procedió a la designación de un nuevo Directorio cuyo mandato es por un año y que por Acta de Directorio de la misma fecha se efectuó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Rodolfo José Ustariz; Vicepresidente: Elena López Rosende de Ustariz; Directores Titulares: Amanda Ustariz de Córdoba, Diego Alberto Ustariz, Omar Alfredo Viciconte, y Héctor Raúl Trevisan; Director Suplente: Eduardo Fourcade; Síndico Titular: Ezequiel A. Justiniano; Síndico Suplente: Luis Grinfeld.
El Presidente
e. 3/8 Nº 16.129 v. 3/8/90

CORPTRADE
Sociedad Anónima

Por Esc. 80 del 3/11/89 se protocolizó acta de fecha 30/10/89 se resuelve otorgar Poder General Amplio de Administración y Disposición de Bienes a favor de Weihmuller, Alberto Horacio.
El Vicepresidente
e. 3/8 Nº 13.668 v. 3/8/90

"D"

DEROMEN
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraord. unánime del 19/6/90 y escritura púb. de 24/7/90 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad y nombrar liquidadores a Roberto Muñoz, Miguel Angel Abate y Dimitrio Papantonakis, con uso de la firma social en forma indistinta.
La Sociedad
e. 3/8 Nº 16.060 v. 9/8/90

DEMEL
Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550 se aclara: La Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de julio de 1989 ha elegido un nuevo directorio integrado por las sras. Davi Albarracín de Trivi y Fabiana Trivi de Mazza cesando en sus funciones las anteriores.
El Presidente
e. 3/8 Nº 16.119 v. 3/8/90

DITRON
Sociedad Anónima

Avisa que por escritura del 26/5/89 se protocolizó el acta de asamblea del 27/12/88 en la que se resolvió aumentar el capital de ₳ 25.000.- hasta ₳ 925.000.- y se emitieron acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A, de 5 votos c/u y de ₳ 1.- c/u. Publíquese por tres días.
El Abogado
e. 3/8 Nº 16.035 v. 7/8/90

"L"

LABORATORIOS AVANZADOS DE ELECTRONICA
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que por lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 21 de mayo de 1990, Acta Nº 14, la sociedad ratifica su denominación social y comunica que en las publicaciones de los días 1/11/89, 2/11/89 y 3/11/89 Nº de recibo 83.112 Compromiso Previo Fusión Asamblea Extraordinaria 14/7/89 y del día 3/1/90 Nº de recibo 92.423 Compromiso Definitivo Fusión, Escritura Nº 91 del 21/12/89 F. 159 Reg. 130 Escribana Liliana Inés Bernardo, donde dice "LADE S.A." corresponde "LABORATORIOS AVANZADOS DE ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA".
El Presidente
e. 3/8 Nº 16.019 v. 9/8/90

LATEX CO.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por un día que por Asamblea de fecha 31/10/88 y reunión de Directorio de fecha 4/11/88 el Directorio y la Sindicatura de LATEX CO. S.A.C.I.F. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Antonino Rizza, Vicepresidente: Héctor Dante Ruffo, Director Titular: Osvaldo Ruffo, Directores Suplentes: Amanda Oldani Vda. de Ruffo y Cayetano Romano, Síndico Titular: Dr. Jorge Enrique Alvarado Uriburu; Síndico Suplente: Contador José María Larumbe.
El Directorio
e. 3/8 Nº 16.134 v. 3/8/90

LATEX CO.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1988 se resolvió ampliar el capital social dentro del quíntuplo del Capital autorizado de la suma de australes 212.000,00 a la suma de australes 412.000,00 o mediante la emisión de australes 200.000,00 de acciones ordinarias de clase "B", nominativas de un voto y un valor nominal de ₳ 1,00 por acción, que se destina al pago de dividendos votados por dicha Asamblea. Asimismo se hace saber que por Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1989 se resolvió ampliar el capital social de la suma de australes 412.000,00 a australes 4.120.000,00 mediante la emisión de australes 3.708.000,00 de acciones ordinarias de clase "B", nominativas de un voto y de un valor nominal de ₳ 1,00 por acción, que se destina al pago de dividendos votados por dicha Asamblea.
El Autorizado
e. 3/8 Nº 16.136 v. 3/8/90

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sorteo: 28/7/90. Símbolo: 227-6 Plan G.
El Directorio
e. 3/8 Nº 16.069 v. 3/8/90

"P"

PRODUCTOS ARGENTINOS TERMA CORDOBA
Sociedad Anónima

Hace saber que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/6/1990, en relación con la Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/3/1990, resolvió revocar la fusión mediante la absorción de "Productos Argentinos Terma Córdoba S.A." por parte de Speed Publicidad Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", dejar sin efecto el compromiso previo de fusión, dejar sin efecto la disolución anticipada de la sociedad. Productos Argentinos Terma Córdoba S.A.; inscripta el 30/12/85, Nº 13.020, libro 101, tomo A, de S.A.; domicilio legal Jerónimo Salguero 2835, piso 3º, B, Capital Federal. Speed Publicidad Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera inscripta el 31/8/1967 Nº 2445, Fº 166, Lº 63, Tº A, de S.A., domicilio legal: Jerónimo Salguero 2835, 3, B, Capital Federal.
El Apoderado
e. 3/8 Nº 16.132 v. 7/8/90

"S"

SENIOR HOUSE
Sociedad Anónima

Por Acta Asam. Gral. Ord. Nº 3 del 2/4/90 y Acta Direc. Nº 12 del 9/4/90 el directorio de SENIOR HOUSE SOCIEDAD ANONIMA queda como sigue: Presidente: Carlos Alberto Ingino; Vicepresidente: Vicente Félix Stagno y Direc. Sup.: Alfredo Antonio Vitele.
La Autorizada
e. 3/8 Nº 16.114 v. 3/8/90

SISTRONIC
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 26 de diciembre de 1988 resolvió elevar el capital social de ₳ 18.750.- (australes dieciocho mil setecientos cincuenta) a ₳ 100.000.- (australes cien mil), en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.- (australes uno) cada una y de un voto por acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia (art. 194 de la ley de Sociedades Comerciales) en relación a la emisión de las acciones representativas del aumento de capital, para suscribir e integrar el importe que les corresponda, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Vencido el término se dispondrá del remanente de la emisión no suscripta e integrada, que será puesto a disposición de otros accionistas o terceros.
El Directorio
e. 3/8 Nros 16.128 y 16.238 v. 7/8/90

SPEED PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 8/6/1990, en relación a la Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/3/1990, resolvió: revocar la fusión por absorción de la sociedad "Productos Argentinos Terma Córdoba S. A.", dejar sin efecto el pacto previo de fusión y el aumento de capital de ₳ 500.000 a ₳ 526.111, o sea en ₳ 26.111, y la emisión de 26.111 acciones ordinarias nominativas no endosables de VAN 1,00 y de 1 voto por acción. Speed Publicidad S.A.C.I. y F. se encuentra inscripta el 31/8/1967, nº 2445, fº 166, Lº 63, Tº A, de S.A.; domicilio legal Jerónimo Salguero 2835, piso 3º, B, Capital Federal. Productos Argentinos Terma Córdoba S. A., se encuentra inscripta el 30 de diciembre de 1985, nº 13020, Lº 101, Tº A de S. A.; domicilio legal: Jerónimo Salguero 2835, piso 3º B, Capital Federal.
El Apoderado
e. 3/8 Nº 16.133 v. 7/8/90

"T"

TRANSISTEMAS
Sociedad Anónima

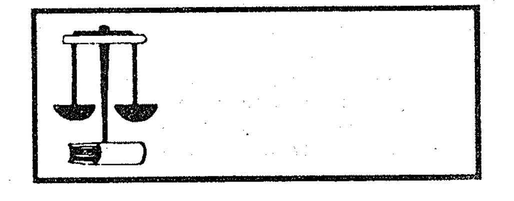
Se hace saber que la sociedad TRANSISTEMAS S. A. confirió un poder especial a favor de los señores Roberto Juan Rodman, Jaime Wray, Franklin Alejandro Marmorek, Enrique Pablo Rebagliati y Alano Miguel Grundy el que fuera elevado a escritura pública Nº 254 otorgada el 20 de julio de 1990 al Fº 848 del Registro Notarial 374 de esta Capital Federal.

El Directorio

e. 3/8 Nº 16.105 v. 3/8/90



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Lavalle 1212, Piso 8º, Capital Federal, en los autos caratulados: "COUCE, DANIEL J. c/ FERNANDEZ, ROBERTO y Otro s/ Transferencia de automotor" Expte. Nº 20.767/89, hace saber al Sr. Roberto A. Fernández que se ha resuelto notificarle lo siguiente: "Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989. En atención a lo solicitado, no habiendo el demandado Roberto A. Fernández contestado la demanda en legal tiempo conforme surge de la diligencia de fs. 30 vta., haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 7 declárasele rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal. Hácese saber al mismo que las sucesivas providencias le serán notificadas por ministerio de ley. Notifíquese. Silvio Pablo Pestalardo, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1990.

María del Carmen Aguirre, secretaria

e. 3/8 Nº 13.676 v. 7/8/90

Nº 65

El Juzgado Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL STARKER. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1990.

Enzo M. Mazzardi, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/7 al 11/7/90.

e. 3/8 Nº 9831 v. 7/8/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, 3º Piso, cita a GUILLERMO ARTURO GUIÑAZU RETA para que dentro del término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho en los autos "DEUTSCHE BANK AG. c/ GUIÑAZU RETA GUILLERMO ARTURO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese una sola vez.

Buenos Aires, 4 de julio de 1990.

Héctor Hugo Vitale, secretario

e. 3/8 Nº 13.652 v. 3/8/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos: "DEVOREAL S. A. CIA. FINANCIERA (en liq. por el B.C.R.A. c/ AFTIKA SACHON RICARDO y Otros s/ Sumario", Expte. Nº 13.252, cita y emplaza a los demandados Ricardo Miguel Aftika Sachon, Sixto Lirio Mellado y Enrique Omar Rivas, por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezcan y contesten la demanda dentro de los diez días (art. 486 del C. P. C. C.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 26 de junio de 1990.

Federico Santiago Johnson, secretario

e. 3/8 Nº 1473 v. 6/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ BERARDI DANIEL LUIS s/ Sumario", cita en los términos del art. 145 del Código Procesal, a DANIEL LUIS BERARDI, de conformidad con las pretensiones deducidas por el actor, se declara que corresponde a estas actuaciones el trámite de juicio sumario (art. 320 del C. P.) De la demanda traslado a la demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de Diez días (art. 486 del C. P. C. C.), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1990.

Federico Santiago Johnson, secretario

e. 3/8 Nº 16.043 v. 6/8/90

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo y Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etcheverts, notifica a RAFAEL MARTIN ARCELLA, D. N. I. Nº 21.678.048, ddo. en calle Tucumán s/Nº de Beltram, Dpto. Robles de Santiago del Estero, que deberá comparecer ante este Juzgado Federal a su cargo, dentro de los diez días posteriores a la misma, a efectos de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados: "s/ Infracción al Servicio Militar — Imputado: RAFAEL MARTIN ARCELLA, Expte. Nº 3919/89"; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Fdo.: Dr. Angel Jesús gToledo, Juez Federal.

Santiago del Estero, 19 de junio de 1990.

Angel Jesús Toledo, juez federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/7/90.

e. 3/8 Nº 1290 v. 3/8/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado ANTONIO PASCUAL POLITO para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "POLITO ANTONIO PASCUAL s/ Pedido de Quiebra por SEDAMIL S.A.C.I.", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1990.

Rafael F. Barreiro, secretario.

c. 3/8 Nº 16.122 v. 6/8/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, hace saber que se ha dispuesto la conclusión de la quiebra de MANUEL HORACIO KLEIMAN, titular de D. N. I. Nº 10.753.007. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1990.

Horacio F. Robledo, secretario.

c. 3/8 Nº 16.053 v. 6/8/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

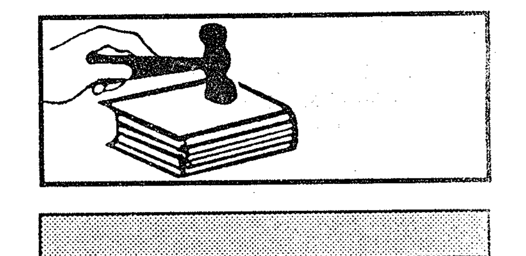
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/8/90 - Vence: 7/8/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
36	66	Guillermo Valentini	11/7/90	ANGELA BOSCHI	13.635
36	66	Guillermo Valentini	10/5/90	SEGURA, HORACIO	15.905
52	82	Susana E. Lambois	3/7/90	RAFAEL JOSE MASTRANGELO	15.964
56	86	Silvia Liliana Mortara	12/7/90	CARMEN CINTRAN	15.941
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	4/4/90	ANTONIO PANZITTA	16.012
66	96	Juan José Caprin	13/7/90	MARIA DELIA CEBALLOS	13.632
76	106	Adolfo Campos Fillol	20/6/90	ROBERTO MANUEL VIVO	15.904

e. 3/8 Nº 137 v. 7/8/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría No. 37, comunica por dos días en autos BREITMAN TOMAS c/CIPOLLETTI BORIS WALTER y Otra s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. No. 48.335/89), que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el 9 de agosto de 1990 a las 10,30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. General Juan D. Perón 1233, el departamento Unidad No. 19, cuarto piso C, de la finca Avenida Manuel A. Montes de Oca No. 1717/1719/21 que consta de living- comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y habitación y baño de servicio. Superficie cubierta 75,38 m². Porcentual 3,48 %. Base: A 55.278.210. Seña 10 %, comisión 3 % y sellado 5 ‰ en efectivo en el acto del remate. Se visita los días 6, 7 y 8 de agosto de 15 y 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Adeuda por impuestos Municipales valores nominales A 11.009.515 y por Obras Sanitarias valores nominales 7.471,29. Sin deudas por expensas comunes siendo el monto correspondiente al mes de junio de A 203.810.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.

Eduardo Nuzzolese, secretario.

c. 3/8 Nº 16.077 v. 6/8/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día en autos: "PRADO PABLO OSCAR c/ARTESE ROSA s/Ejecutivo" Expte. Nº 47.629, que el día 9 de Agosto de 1990 a las 13,30 hs. en el salón sito en la calle Humberto I Nº 2042 de esta Capital, el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará: Un televisor color marca "HITTON Nº 0780, sin funcionar y un Bar de madera forrada en pana roja y vidrio en su parte superior y dos banquetas, en el estado en que se encuentran y exhiben en la calle Avda. La Plata Nº 1563 de Capital de 15 a 17 hs. Se admiten ofertas bajo sobre hasta el día 7 de Agosto de 1990 hasta las 12 hs. en la sede del Tribunal. Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10 %. Entrega inmediata. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1990.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

c. 3/8 Nº 16.080 v. 3/8/90

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "IRAVEDRA, JOSE c/ESPOSITO, DOMINGO SALVADOR y otra s/Ejecutivo" (Expte. Nº 48.885), que el martillero Pedro A. González Cháves, rematará el día 23 de Agosto de 1990 a las 14 Horas, en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal; el 50 % Indiviso del Inmueble ubicado en la calle Rosario Nº 683 Piso 7º unidad 30 de Capital Federal. La propiedad consta de Living- Comedor, 2 dormitorios, Baño, Cocina, Habitación y Baño de Servicio, Balcón a la calle y Baulera. La Superficie Total es de 80 metros 37 decímetros cuadrados, el porcentual

de 3,73 %, la partida Municipal Nº 1.387.898 según título Fs.66/69. El estado de conservación es bueno y se encuentra ocupado por el Sr. Espósito en calidad de copropietario según constatación de Fs. 96/97. Hay constancias en autos de Deudas Municipales Por ₳ 2.514,10 al 17/5/89 (Fs. 57) y con O.S.N. ₳ 6.131,45 al 3/5/89 (Fs. 54/56). Condiciones de Venta: Al Contado y Al Mejor Postor. Base: U$S 18.000, (Dieciocho Mil Dólares Estadounidenses), convertibles en su equivalente a Australes, según precio vendedor en el mercado único de cambio, el día de la realización de la subasta. Seña: 10 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley: 0,5 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate al suscribir el Boleto de Compra- Venta. En el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio dentro del 5º día de dictado el auto aprobatorio del remate, el mismo deberá ser reajustado a la fecha del efectivo pago de conformidad al índice de precios para la construcción que publica el INDEC aunque la mora no le fuere imputable, y sin perjuicio de lo dispuesto en los Art., 580 par. II y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 21 y 22 de Agosto de 10 a 12 Horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 3/8 Nº 16.082 v. 6/8/90

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos "DE FEO, JOSE PEDRO c/OLIVERO, JORGE EDUARDO y otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 53.821), que el martillero Pedro A. González Cháves, rematará el día 15 de Agosto de 1990 a las 14 Horas en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal; 1/6 ava parte proindivisa del inmueble ubicado en Pasaje Coligüe Nº 2960 e/Av. Fco. Beiró y José L. Cantilo de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 93, Manzana 197 C, Parcela 10, Partida Municipal Nº 291.489. El Terreno mide 8,66 mts. de Frente por 22,02 mts. de Fondo. La propiedad consta de Living- Comedor, 3 dormitorios, Baño, Cocina, Lavadero y Teléfono. El estado de conservación es bueno. Se encuentra ocupada conforme al acta de Constatación de Fs. 121. Hay constancias en autos de Deudas en Municipalidad de Bs. As. Por ₳ 599,60 al 15/5/89 (Fs. 115) y con O.S.N. por ₳ 630,01 y ₳ 795,83 al 17/4/89 (Fs. 101/102). Condiciones de Venta: Al Contado y al Mejor Postor. Base: ₳ 8.000.000, Seña: 20 %, Comisión: 3 %, Sellado: 0,5 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate al suscribir el Boleto de Compra- Venta. El Saldo de precio deberá ser efectivizado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme el Art. 580 del Código Procesal y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 10 a 12 Horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 3/8 Nº 16.081 v. 6/8/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por Un Día en los autos: "AVALOS NICOLAS c/LUIS RAMIREZ S.A. s/Ejecutivo" (Expte. Nº 13.151/89 que el martillero José Manuel Pizarro (Talcahuano 78 6º "L" 37- 1805) rematará el próximo 10 de Agosto de 1990 a las 10 horas en Talcahuano 479, Capital; Un balancín de golpe de 100 Toneladas color verde con tres volantes superiores marca Furlaneto, eléctrico; una guillotina marca Lucas, funcionando; una máquina de calcular Olivetti Logos 41 Nº 22675 y una máquina de calcular Olivetti Logos 41 Nº 14410 todo usado y en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas en Herrera 1645, Capital. Sin Base- Al Contado- Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se entregarán previo pago total del precio.

Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 3/8 Nº 16.079 v. 3/8/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 32

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nro. 32. Secretaría Unica a cargo del Dr. José H. Rodríguez Ponte comunica por Un Día en los autos "BRUNETTI OSCAR c/CABAI S.R.L. s/ Diferencias Salariales" Expte. Nº 35.057, que el Martillero Mario Araujo, rematará el día 22 de agosto de 1990 a las 11.30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal en el estado en que se encuentra y exhibe en el local "La Taberna" de Cabai S.R.L. en la calle C. de los Pozos esq. H. Irigoyen, Capital Federal, a partir de la publicación del presente edicto hasta la fecha del "Remate", los siguientes lotes de comestible: Lote 1º 10 Patas de Jamón crudo Marca "Rondeño", Lote Nº 2 20 patas de Jamón crudo Marca "Rondeño", siendo el peso de los Jamones variables. Lote Nº 4. 20 botellas de vino Borgoña "Bianchi. Esta venta es sin Base al contado en dinero efectivo, al mejor postor, Seña 30 % comisión 10 %, I.V.A. incluido en el precio de venta 13 %, Esta subasta se realiza bajo aprobación judicial, previo pago del saldo de precio. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, El retiro de la mercadería será por cuenta de los compradores a igual que el acarreo de la misma.

Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
José H. Rodríguez Ponte, secretario.

e. 3/8 Nº 13.656 v. 3/8/90

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Recurso extraordinario por un caso de homicidio culposo

Suprema Corte:

El voto de la mayoría en el fallo de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta Capital contiene, a mi modo de ver, omisiones y desaciertos en sus fundamentos que, por su gravedad, lo descalifican como acto judicial.

Ello surge con claridad si se analizan por separado los elementos que tuvo en cuenta el tribunal a quo para valorar la materialidad del hecho investigado, y realizar el juicio excluyente de responsabilidad del acusado.

La descripción del mecanismo de producción de la muerte de Ramón Pérez se basa en circunstancias demostradas, casi sin contradicción con los elementos reunidos. Esta se produjo como consecuencia del shock anafiláctico causado por la aplicación del calmante inyectable "lisalgil", compuesto por sustancias que reciben la denominación genérica de pirazolona, a la que la víctima era alérgica.

El a quo también tuvo por cierto que el acusado Abelenda recetó este analgésico a Pérez conociendo expresamente su condición de alérgico a la pirazolona que, a la sazón es utilizada en gran cantidad de calmantes (fs. 118).

Sin embargo, el razonamiento pierde toda lógica cuando, para analizar la responsabilidad penal de aquél, con absoluta independencia de ese grave cuadro probatorio, sólo tiene en cuenta los dichos del imputado, omitiendo valorar además circunstancias relevantes expresamente consignadas en el voto de la minoría, acreditados en autos.

Por un lado, la circunstancia invocada por Abelenda de que no surge del prospecto del medicamento su composición química, a la que el Tribunal adiciona una supuesta confirmación por parte de los Médicos Forenses, carece de todo sustento, toda vez que el término "pirazolona" comprende una gama de sustancias químicas, tal como surge del informe de fs. 117/120 y, tanto en esos resúmenes como en el vademecum utilizado en medicina, aquéllas se consignan con sus nombres específicos y no en base a designaciones genéricas.

Por otra parte, se omite considerar la circunstancia fundamental de que, según el propio prospecto indica, en el rubro contraindicaciones "debe emplearse con precaución en pacientes con antecedentes de hipersensibilidad a los analgésicos de este grupo ..." (v. fs. 129), de donde se desprende que, aun aceptando que la descripción química pudiera ser defectuosa, es indudable que el acusado indicó ese analgésico a un alérgico sin tomar precaución alguna y sin conocer a que grupo pertenecía, a pesar de la advertencia transcripta precedentemente.

En este aspecto no es posible, según creo, otorgar seriedad a la excusa de Abelenda que asigna a las pruebas de alergia idéntico peligro que a la aplicación lisa y llana del medicamento, toda vez que aquéllas se realizan mediante la utilización de dosis infinitamente menores a la aconsejadas con fines terapéuticos, según lo indican los médicos forenses a fs. 118 **in fine**.

Por último, la apreciación formulada a fs. 375 **in fine** relativa a que "... no puede exigírseles a los médicos, frente a la enorme cantidad de sustancias medicinales que hay en el mercado, producidas por numerosos laboratorios, que el médico conozca la composición química de cada una de ellas ...", carece de sentido y es errónea ya que el médico es precisamente el único autorizado a prescribir medicamentos recibiendo para ello formación técnica específica. Por otra parte, el hecho de que exista gran cantidad de productos no lo exime de ninguna responsabilidad; por el contrario, según mi criterio, ello crea en cada profesional una obligación aun mayor de conocer qué es lo que receta, máxime en los casos como el presente donde, por las especiales características del paciente, su vida dependía de ello.

En razón de lo expuesto, entiendo que la sentencia de fs. 369/376 de los autos principales es arbitraria, de acuerdo con la reiterada y pacífica jurisprudencia de V.E. que surge entre muchísimos otros, de los precedentes de Fallos: 272:172, 294:131, 297:322, 300:1250, 302:1534 y 306:765; por lo que opino que debe ser revocada.

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.

Andrés José D' Alessio.

FALLO:

Buenos Aires, 8 de agosto de 1989.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Carmen Amodeo de Pérez en la causa Abelenda, Eloy Felipe s/art. 84 del C.P. (homicidio culposo) -causa Nº 20.919)", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

1º) Que esta Corte Suprema revocó la sentencia de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que absolvió de culpa y cargo a Eloy Felipe Abelenda en relación al delito de homicidio culposo. Para decidir, pues la conclusión del a quo referente a que no se podía determinar con certeza la relación de causalidad entre la aplicación del "Lisalgil" y la muerte de Ramón Pérez, importaba una afirmación dogmática.

2º) Que, en tal virtud, intervino la Sala V de la cámara que, por mayoría, después de tener por acreditado que la causa de la muerte fue la aplicación del "Lisalgil", revocó la sentencia de primera instancia y absolvió al procesado por entender que actuó por error de hecho no imputable, teniendo en cuenta los dichos de aquél referente a que desconocía el contenido de pirazolona en ese específico, habida cuenta de que no surge tal circunstancia del prospecto ni del "vademecum" consultado habitualmente por los médicos.

Contra dicho pronunciamiento la parte querellante interpuso recurso extraordinario, cuya denegación originó la presente queja.

3º) Que se imputa a Abelenda, médico del Sanatorio Municipal "Dr. Julio Méndez", haber prescripto la aplicación de una inyección de "Lisalgil" como calmante, a un paciente que era alérgico a ese tipo de medicamentos, y que como consecuencia de ello habría sufrido un shock anafiláctico que le provocó un paro cardiorrespiratorio, a consecuencia del cual falleció pocos minutos después.

4º) Que el apelante se agravia con sustento en la doctrina sobre la arbitrariedad de sentencias, pues considera que el fallo se aparta de las constancias de la causa y se opone a la interpretación que sobre el caso concreto efectuó este Tribunal a fs. 357/357 vta. de los autos principales. Asimismo, señala que el pronunciamiento recurrido se encuentra determinado por la sola voluntad de los jueces que lo suscribieron, sustentado en afirmaciones dogmáticas que sólo constituyen un fundamento aparente e incurriendo, además, en autocontradicción y oposición a los elementos de criterio colectados en la causa, conculcándose con ello las garantías de la igualdad ante la ley y de la defensa en juicio de las personas y de los derechos.

5º) Que, en primer lugar, cabe recordar que si bien la interpretación de las sentencias de la Corte Suprema en las mismas causas en que ellas han sido dictadas constituye, en principio, cuestión federal bastante para ser examinada en la instancia extraordinaria (Fallos: 297:149; 298:584; 302:83, entre muchos otros), ello sólo es exacto en los supuestos en que se desconozca, en lo esencial, lo decidido en el anterior pronunciamiento del Tribunal (Fallos: 299:287; 300:879). En tal sentido, no puede afirmarse que se haya configurado tal extremo en el caso, habida cuenta de que la anterior decisión de la Corte se refirió a la arbitrariedad del fallo por la decisiva carencia de fundamentación en torno a que no estaba probada la relación de causalidad entre el obrar imprudente del médico y la muerte del paciente, circunstancia que tuvo acogimiento favorable en ese aspecto por el a quo, razón por la cual no puede prosperar tal impugnación en tanto no se advierte apartamiento inequívoco de lo decidido por esta Corte en su fallo de fs. 357/357 vta.

6º) Que, en lo atinente a la arbitrariedad de la sentencia, consistente en que se basa en afirmaciones dogmáticas constitutivas de un fundamento aparente y apartada de las constancias de la causa, cabe indicar que si bien es cierto que la tacha de arbitrariedad no es aplicable a la discrepancia del apelante con la apreciación crítica de los hechos y la interpretación de las pruebas y normas de derecho común efectuadas por el tribunal a quo, cualquiera que sea su acierto o error (Fallos: 256:28, 369; 265:196; 267:283; entre otros), no lo es menos que si el razonamiento argumentativo que sustenta la sentencia se aparta de las reglas de la sana crítica judicial de tal modo que prive una solución manifiestamente contraria a las reglas de la lógica y la experiencia, esto es, del correcto entendimiento judicial, el recurso extraordinario resulta procedente.

7º) Que, sobre esa base, asiste razón al recurrente por cuanto los magistrados que suscribieron la absolución se apartaron de las constancias comprobatorias de la causa, conducentes a su justa decisión, incurriendo en omisiones y falencias respecto del análisis de la responsabilidad penal del justiciable, todo lo cual otorga al fallo un sustento sólo aparente. En efecto, acreditada la relación de causalidad entre la aplicación del inyectable "Lisalgil", que contiene pirazolónicos, y la muerte, no cabe aceptar la conclusión liberatoria adoptada por el a quo sólo basada en los dichos del procesado, con prescindencia de las circunstancias relevantes de signo contrario que obran en el juicio.

Ello es así, ya que el tribunal a quo omitió valorar el informe de los médicos forenses de fs. 117/120 en lo referente a que la denominación "Dimetil oxiquinazina metilamino-sulfonato de magnesio" —fórmula química que surge del prospecto del medicamento "Lisalgil" —incluye el núcleo "Pirazolón" y que ante un paciente alérgico —extremo conocido por el justiciable, tanto por la advertencia del occiso que exhibió una medalla y tarjeta de identificación expedida por "Fund-Asma" (fs. 3 y 141) como por los estudios prequirúrgicos efectuados— obliga al profesional a extremar la vigilancia pues cualquier droga puede producir reacciones; la aclaración formulada por el perito médico de parte (fs. 124/vta.), en el sentido que es de conocimiento en el ámbito de la medicina que el "Lisalgil" tiene en su composición derivados pirazolónicos y que antes de toda intervención quirúrgica el médico está obligado a realizar pruebas de sensibilización alérgica a dichos derivados a efectos de evitar graves consecuencias; el prospecto de ese específico (fs. 129/130) en cuanto advierte que "debe emplearse con precaución en pacientes con antecedentes de hipersensibilidad a los analgésicos de este grupo ..."; los testimonios de Alcides Abarno (fs. 128 y 134), apoderado del Laboratorio "Promeco S.A.", quien refirió que el "Lisalgil" contiene "Piramidón", droga ampliamente conocida como perteneciente al grupo de las pirazolonas, y de Raúl Vicente Neme (fs. 112/113), compañero de internación del occiso y testigo presencial del hecho, quien confirmó que el imputado conocía que el paciente era alérgico y agregó que después de la aplicación del inyectable el enfermo comenzó "con convulsiones, ahogándose" y fue atendido por la enfermera, quien exclamó "cómo es posible que le recetaran esto si era alérgico ...". Finalmente, tampoco el a quo tuvo en cuenta la circunstancia de que el imputado es un profesional —médico cirujano— de muchos años de experiencia y de ejercicio de la medicina, tal como lo acreditó la defensa (fs. 52 y 168), razón por la cual no es posible admitir el criterio de los jueces que resolvieron la absolución.

8º) Que al no haberse analizado en el fallo en recurso los extremos de referencia, el fundamento de lo resuelto se exhibe como una reflexión dogmática, con mengua de recaudos cuya raigambre constitucional impone la descalificación de lo así decidido al no constituir una derivación razonada del derecho aplicable con referencia a las circunstancias probadas de la causa. Ello es así, pues la afirmación del a quo referente a que el procesado no pudo prever el resultado dañoso con sustento en que actuó por error de hecho no imputable previsto por el art. 34 inc. 1º del Código Penal, por el presunto desconocimiento de la composición química del medicamento que prescribió, debe ser rechazada en la medida en que el solo hecho de conocer que estaba asistiendo a una persona alérgica a las drogas, tal como quedó verificado en el juicio de manera evidente, le imponía, habida cuenta su formación técnica-profesional, extremar como era lógico y prudente los riesgos que podría correr el paciente por la selección del material terapéutico. Ello, aunado a la particular situación en que se encontraba el imputado, esto es, ser el médico cirujano que había intervenido quirúrgicamente a la víctima y conocido desde los estudios previos que ésta era hipersensible a la "Pirazolona" y derivados, obvio resulta que aquél tuvo la posibilidad cierta y concreta de advertir el peligro para la vida que representaba la prescripción de tal medicamento, verificándose de tal manera la violación de un elemental deber de cuidado —actitud jurídicamente intolerable ante las circunstancias reseñadas— que basta para fundar claramente la responsabilidad penal por el resultado producido.

9º) Que, además de lo expuesto, esta Corte comparte los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General, a los que remite en razón de brevedad, por lo que corresponde hacer lugar al recurso extraordinario ya que media relación directa e inmediata entre lo decidido y las garantías constitucionales que se dicen vulneradas (art. 15, ley 48).

Por ello, y lo concordemente dictaminado por el señor Procurador General, se hace lugar a la queja y al recurso extraordinario interpuestos, se revoca la sentencia apelada y en ejercicio de las facultades conferidas en la segunda parte del art. 16 de la ley 48, se condena a Eloy Felipe Abelenda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por ser autor penalmente responsable del delito de homicidio culposo, a las penas de seis meses de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso y cinco años de inhabilitación especial para ejercer la medicina, con costas (art. 29 inc. 3º; 26, 45 y 84 del Código Penal). Notifíquese, reintégrese el depósito de fs. 2, acumúlese a los autos principales y, oportunamente, remítase, debiendo practicarse por el juez de primera instancia las comunicaciones correspondientes.— José Severo Caballero. — Augusto César Belluscio.— Carlos S. Fayt. — Enrique Santiago Petracchi. — Jorge Antonio Bacqué.

Recurso de hecho en relación con la tenencia de un menor

Buenos Aires, 21 de marzo de 1989.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Mirta Marcela Lara en la causa Lara, Martín s/ prevención", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

1º) Que consta el pronunciamiento del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba que, al hacer lugar al recurso local de revisión, dispuso otorgar nuevamente la guarda de un menor a sus ex-guardadores, la madre de sangre interpuso el recurso extraordinario —al que se adhirieron los actuales guardadores del menor— que, denegado, motivó la queja de la primera, declarada procedente sin que implique pronunciamiento sobre el fondo de recurso por resolución de esta Corte de fecha 9 de julio de 1988 (fs. 67 de la presentación directa).

2º) Que la superior instancia provincial revocó lo decidido por la alzada en cuanto había otorgado la tenencia definitiva del menor a su madre sobre la base de la producción de un hecho nuevo consistente en un segundo abandono del hijo que fue entregado voluntariamente por la aquí recurrente a otro matrimonio, circunstancia reveladora de la ineptitud para ejercer debidamente su rol y, después de ponderar el grave peligro moral para el menor derivado de los sucesivos cambios en su situación afectiva, otorgó la guarda para su adopción futura a los primitivos guardadores por hallarse en las condiciones más adecuadas para proveer lo necesario a la educación y desarrollo del niño.

3º) Que, circunscriptos los agravios propuestos por la recurrente a intentar revertir la situación a fin de que su hijo **permanezca con sus actuales guardadores**, —el matrimonio a quien ella confió su hijo en forma absolutamente voluntaria cabe sin concluir en la desestimación del planteo puesto que no advierte esta Corte la existencia de un interés propio en la declaración judicial perseguida por quien se desprendió de todos los derechos, facultades y deberes emergentes de su condición de madre del menor— legitimación que sí asistiría a sus actuales guardadores, quienes, en cambio, no suscriben la queja sometida a consideración del Tribunal— por lo que no deja de ser aplicable al **sub lite** el criterio que sustenta la improcedencia del remedio federal cuando tiene sustento en el interés de terceros no representados por el recurrente, toda vez que la defensa de sus derechos sólo a ellos les corresponde (Fallos: 238:434; 246:71; 247:253; 248:91; 271:20; 275:111; 302:1397; 307:813; entre otros).

Por ello se declara improcedente el recurso extraordinario. Con costas. Agréguese la queja a los autos principales. Notifíquese y devuélvase.— José Severo Caballero (según su voto). — Augusto César Belluscio. — Carlos S. Fayt (en disidencia). — Enrique Santiago Petracci.— Jorge Antonio Bacqué (en disidencia).

VOTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DON JOSE SEVERO CABALLERO

Considerando:

1º) Que contra la sentencia del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba que otorgó la guarda provisoria del menor Martín Lara a los esposos Vidal-Guerra, dedujo la madre de aquél el recurso extraordinario, que denegado, dio origen a la presente queja, declarada **prima facie** procedente a fs. 67.

2º) Que el matrimonio Vidal-Guerra obtuvo la guarda provisoria del menor Martín Lara que fue otorgada por la señora Jueza de primera instancia. La madre pidió su devolución y la consiguió en primera y segunda instancia, por lo que el matrimonio Vidal-Guerra interpuso entonces recurso legal de revisión ante el Superior Tribunal de Córdoba, el que consideró viciosa la decisión de la instancia inferior por haber omitido ponderar el hecho nuevo de la posterior entrega voluntaria del menor, realizada por la madre a un segundo matrimonio, Bono-Centini, de la que informó a la Cámara el Juez de Menores. Esto, porque estimó que era obligación de los jueces determinar la idoneidad que actualmente tiene la madre para ejercer la patria potestad.

3º) Que este segundo desprendimiento, ratificado en dos escrituras públicas donde manifiesta renunciar a todo derecho sobre el niño, ha consumado, en opinión del Superior Tribunal local, el abandono de aquél por la madre, y revela, a su juicio, ineptitud para reasumir la patria potestad. Esta conclusión, dice el a quo, "ya no puede ser discutida frente a esta repetida actitud de la progenitora de separarse del menor para entregarlo sucesivamente a distintas personas, como si se tratase de un bien que se puede donar, prestar o dar en depósito". El Alto Tribunal local resolvió por ello y por considerarlo el más apto a tal fin, hacer lugar a la revisión y entregar el menor al matrimonio Vidal-Guerra.

4º) Que la guarda provisoria de menores, tal como su denominación lo indica, es una medida de carácter provisional, susceptible de ser variada, por lo que las decisiones que resuelven dichas cuestiones no revisten, en consecuencia, carácter definitivo, a los fines del art. 14 de la ley 48 (Fallos: 217:95; 228:88; 231:355; 286:137; 307:1872, sus citas y otros).

5º) Que, por lo demás los agravios que el recurrente sustenta en la omisión en que habría incurrido el a quo de valorar hechos esenciales y pruebas conducentes y decisivas, son insuficientes para configurar el supuesto gravamen insusceptible de reparación ulterior que autorizaría a prescindir del principio general recordado; toda vez que las particulares circunstancias del caso tornan procedente respetar en extremo, a esta altura de las actuaciones, las facultades discrecionales que, en la materia, tiene los jueces de la causa.

Por ello, se declara improcedente el recurso extraordinario. Con costas. Agréguese la queja a los autos principales. Notifíquese y devuélvase.— José Severo Cabellero.

DISIDENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS DOCTORES DON CARLOS S. FAYT Y DON JORGE ANTONIO BACQUE

Considerando:

1º) Que contra la sentencia del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba que otorgó la guarda del menor Martín Lara a los esposos Vidal-Guerra, dedujo la madre de aquél el recurso extraordinario, que denegado, dio origen a la presente queja.

2º) Que el matrimonio Vidal-Guerra obtuvo la guarda provisoria del menor Martín Lara que fue otorgada por la señora Jueza de primera instancia, la cual no dio intervención en las actuaciones correspondientes a la madre del menor, conforme surge del auto de fs. 51 del expediente principal agregado por cuerda. La madre pidió su devolución y la obtiene en primera y segunda instancia. El matrimonio Vidal-Guerra interpuso entonces recurso local de revisión ante el Superior Tribunal de Córdoba. El Alto Tribunal local consideró viciosa la decisión de la instancia inferior porque omitió considerar el hecho nuevo de la posterior entrega voluntaria del menor, realizada por la madre a un segundo matrimonio, Bono-Centini, de la que informó a la Cámara el Juez de Menores. Esto porque estimó obligación de los jueces determinar la idoneidad que actualmente tiene la madre para ejercer la patria potestad.

3º) Que este segundo desprendimiento, ratificado en dos escrituras públicas donde manifiesta renunciar a todo derecho sobre el niño, consuma, en opinión del Superior Tribunal local, el abandono de aquél por la madre y revelan su ineptitud para reasumir la patria potestad. Esta conclusión, dice el a quo, "ya no puede ser discutida frente a esta repetida actitud de la progenitora de separarse del menor para entregarlo sucesivamente a distintas personas, como si se tratase de un bien que se puede donar, prestar o dar en depósito". El Alto Tribunal local resolvió por ello y por considerarlo el más apto a tal fin, hacer lugar a la revisión y entregar el menor al matrimonio Vidal-Guerra.

4º) Que resulta indudable, en primer lugar, el derecho que le asiste a la madre biológica en procesos como el presente, de ser escuchada respecto de la suerte de su hijo. Tal derecho, no enumerado expresamente por la Constitución pero ciertamente contenido entre los que implícitamente reconoce el artículo 33, sirve para fundar la existencia en este caso de un interés suficientemente concreto que legitima la tutela judicial en su favor según los términos del artículo 1º de la ley 27.

5º) Que la madre sostiene, en el recurso extraordinario, que el fallo impugnado es arbitrario al no haber tenido en cuenta elementos de prueba que considera esenciales para la solución del caso. En consecuencia, solicita que se deje sin efecto la sentencia apelada en cuanto ordena entregar al menor en guarda provisoria al matrimonio Vidal-Guerra y requiere que se mantenga a aquél bajo la guarda del matrimonio Bono-Centini.

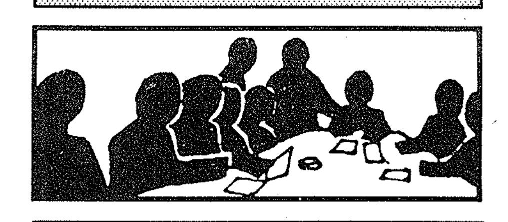
6º) Que, al respecto, conviene señalar que, a fs. 31/32 del presente, figura la copia de un informe sicológico acerca del modo en que se desarrolla la relación entre el menor Martín Lara y sus actuales guardadores, el matrimonio Bono-Centini. En el citado informe, también se hace mención de las posibles consecuencias traumáticas que tendría para el menor un nuevo cambio de guardadores.

7º) Que, tal como lo señala la apelante, dicho elemento de juicio no fue tenido en cuenta por el a quo en su decisión, a pesar de la innegable importancia que tenía para la solución del caso toda vez que el aspecto central de aquél no residía en la dilucidación de intereses contrapuestos sino en arribar a un resultado cuyo objetivo primordial debía ser la protección integral de la salud sicofísica del menor.

Dicha circunstancia determina la aplicación al **sub judice** de la conocida jurisprudencia según la cual carecen de validez las sentencias que omiten evaluar elementos de prueba conducentes a la solución del juicio (Fallos: 307:2342 y sus citas, entre muchos otros).

Por ello, se deja sin efecto la sentencia apelada. Reintégrese el depósito de fs. 1. Agréguese la queja a los autos principales. Notifíquese y devuélvase a fin de que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento conforme lo señalado por el Tribunal en el considerando 7º de la presente, sin perjuicio del examen de las constancias que pudieran resultar de las restantes medidas de prueba que se considere pertinente adoptar.— Carlos S. Fayt. — Jorge Antonio Bacqué.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGO DULCE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16/8/90 a las 19 hs. en Av. Rivadavia 5235 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de marzo de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección de directores titulares y suplentes y designación del síndico titular y suplente.
6º) Aprobación del Resultado del Ejercicio.

El Directorio

e. 30/7 Nº 15.488 v. 3/8/90

ALVEAR PALACE HOTEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria el día 16 de agosto de 1990 a las 16 y 17 horas respectivamente, en la Sede Social de Avda. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Designación de los miembros de la Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas Avda. Alvear 1891, Capital, hasta el día 10 de agosto de 1990 a las 18,00 horas.

e. 30/7 Nº 15.526 v. 3/8/90

ANAMBE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 14 de agosto de 1990 a las 17 y 18 horas respectivamente, en la Sede Social de Avda. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Designación de los miembros de la Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas Avda. Alvear 1891, Capital, hasta el día 8 de agosto de 1990 a las 18,00 horas.

e. 30/7 Nº 15.528 v. 3/8/90

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1990 a las 17 horas, en la sede social, Av. Juan de Garay 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
3º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y de la gestión e Informe de la Sindicatura;
4º) Absorción de quebrantos conforme las normas legales vigentes;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso A 79.649.095,68 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Retribución a la Sindicatura a esa misma fecha.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número;
7º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente;
8º) Fijación de los honorarios a los Directores que cumplen funciones delegadas;
9º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General y demás estados y documentación del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1990 y fijación de su retribución;
10º) Determinación de la retribución del Contador Público Certificante del Balance General y demás estados al 31 de diciembre de 1990.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados representativos con tres días de anticipación, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas en la Sede Social. El depósito vence el día 23 de agosto de 1990.

e. 30/7 Nº 15.575 v. 3/8/90

ADALBERT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1990 a las 9.00 horas, en el domicilio legal de la sociedad ubicado en la calle Viamonte 759, piso 6to., of. 64, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, referidos a los Ejercicios Económicos Nro. 11, 12 y 13 de ADALBERT S.A., finalizados respectivamente los días 28 de febrero de 1988, 1989 y 1990.
3º) Consideración del destino de los resultados obtenidos durante el mismo.
4º) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio.
5º) Elección de los Directores y Síndicos por el término de un año.
6º) Consideración de la gestión de las autoridades que ejercieron hasta el momento.

El Síndico Titular

e. 2/8 Nº 15.973 v. 8/8/90

ANTONIA
Sociedad en Comandita por Acciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y Accionistas de ANTONIA S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Día 15 de Agosto de 1990 a las 13 Horas, en el Domicilio Social de Avenida de Mayo 776, 1er. Piso, Departamento "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial Neto, Notas y Cuadros Anexos complementarios a los Estados Contables, por el ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1990.
3º) Consideración del saldo de Revalúo Contable ley 19.742 del ejercicio y destino del mismo.
4º) Destino de los Resultados.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.

La Socia Comanditada

e. 2/8 Nº 16.013 v. 6/8/90

ARMATAP
S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de ARMATAP S.A., calle Lima 115, 9º piso, Capital Federal, el día 21 de Agosto de 1990, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y su resultado.
3º) Aprobación del Revalúo contable Ley 19.742 de conformidad con lo dispuesto por la resolución IGL Nº 12/86.
4º) Consideración de los honorarios de los señores Directores art. 261 de la Ley 19.550 y de los Síndicos.
5º) Aprobación de la gestión de los señores Directores y de la actuación de la Sindicatura.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se informa a los señores Accionistas que la documentación referente a esta Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposición en la sede social.

e. 2/8 Nº 16.011 v. 8/8/90

ASOCIACION MUTUAL DE BARMEN Y AFINES DE LA REP. ARG.
Inscripción Nº 248

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: Dando cumplimiento, a lo establecido en el Art. 31º de nuestros Estatutos Sociales, este Consejo Directivo, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social Av. Juan de Garay Nº 1927, de esta Capital Federal, el día lunes 27 de Agosto de 1990 a las 15 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos (2) Asociados, para la firma del Acta respectiva.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Ratificación y aprobación, de los puntos tratados en las Asambleas anteriores, Actas Nº 55 y 56.
4º) Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y el informe de la Junta Fiscalizadora.
5º) Notificación de los incrementos de la Cuota Social.
6º) Notificación de los incrementos de la Cuota de Ingreso.
7º) Notificación de los incrementos de los montos de Subsidios.
8º) Notificación de los incrementos en el monto de la Caja Chica.
9º) Aprobación a modificaciones de los Arts. Nº 2/Nº 3/Nº 8/Nº 14/Nº 15/Nº 20/Nº 21/Nº 22/Nº 23/Nº 49/Nº 54 del Estatuto Social, de acuerdo a las Resoluciones en vigencia de las Autoridades de Aplicación.

El Presidente

Rogando su puntual asistencia, tiene el agrado de saludarle con la más alta consideración y estima, Martín Ernesto Cabrera, Presidente; Juan José Pereira, Secretario.

NOTA: De acuerdo a lo indicado, en el Art. 37º, el "quórum" debe ser formado con la asistencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto sin perjuicio de ello, la Asamblea podrá sesionar válidamente constituida, treinta (30) minutos después, de la hora fijada en la convocatoria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la (s) edición (es) del 26/7 y 27/7/90.

e. 2/8 Nº 15.363 v. 3/8/90

"C"

CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO ROSA BANCHIK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Centro Integral de Diagnóstico Rosa Banchik S.A. a A.G.O. para el día 15 de agosto de 1990 a las 10,30 horas en el domicilio legal de la calle Paraguay 1877 de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aprobación de los honorarios al director en exceso de los topes fijados por la ley 19.550.
5º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
6º) Elección de directorio.
7º) Fijación de honorarios de directores y síndico para el ejercicio 1990.
8º) Distribución de utilidades.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 30/7 Nº 15.606 v. 3/8/90

CITYMAT
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº de Insc. en la I.G.J.: 12.829

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria a los Señores Accionistas, para el día 14 de agosto de 1990 a las 19 horas, en Avda. Independencia 466, 1º Piso, Of. "E", Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 del Ejercicio Nº 30, cerrado el 31 de marzo de 1990.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742, modificada por la Ley 21.625.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

El Presidente

En caso de no realizarse en primera convocatoria por falta de "Quórum", se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el mismo día pero a las 20 horas con asistencia de los presentes.

e. 30/7 Nº 15.627 v. 3/8/90

COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES S.A. CADINSA
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1990, a las 16 horas, en Av. Pte.

Roque Sáenz Peña 832, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los doc. art. 234 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990. Resultados.
2º) Firma del Acta por dos accionistas.
Buenos Aires, 20 de julio de 1990.
La Comisión Liquidadora
e. 30/7 Nº 15.370 v. 3/8/90

CONSORCIO PARA AUTOMOTORES
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 234 de la Ley 19.550, y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "CONSORCIO PARA AUTOMOTORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1990 a las 10,00 horas, en primera y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la administración social, calle Lima 265, 3º piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración del Revalúo contable Ley 19.742 y su destino.
3º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.
4º) Consideración de lo prescripto en el artículo 220 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración a los Directores, remuneración a los Síndicos y del Resultado del Ejercicio.
7º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por un ejercicio.
8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 22 de agosto de 1990.
e. 31/7 Nº 15.725 v. 6/8/90

CONSECIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
S.A.
COVIARES
S.A.
Registro I.G.J. 81.927/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1990, a las 10 horas en el local de la Avenida España y Brasil, en la Costanera Sud de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Ratificación de la emisión de obligaciones negociables realizada.
3º) Emisión de obligaciones negociables.
El Directorio
e. 1/8 Nº 15.833 v. 7/8/90

"D"

DISVEN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1990 a las 8 hs. en Paraná 275 5º Piso "9" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital y Modificación Estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firma del acta.
El Directorio
e. 1/8 Nº 15.850 v. 7/8/90

DESCENTE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de agosto de 1990 a las 13 horas, en Lavalle 1619 Cap. Fed. con el fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 (t. o.) correspondiente al 4 ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1990.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos años.
Buenos Aires, julio 24 de 1990.
El Directorio
e. 2/8 Nº 16.009 v. 8/8/90

"E"

E.F.O.I. EMPRESA DE FUNDACIONES Y OBRAS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima
Registro Nº 68.728

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1990, a las nueve horas, en la sede social, Avda. Juan B. Justo 4970, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la Convocatoria y realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
5º) Consideración del criterio a seguir respecto de la distribución de utilidades y honorario del Directorio y Síndico del Ejercicio Económico del año 1980.
6º) Absorción del quebranto acumulado al cierre del ejercicio.
7º) Designación del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 20 de julio de 1990.
El Presidente

Depósito de Acciones: Según el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.
30/7 Nº 15.573 v. 3/8/90

ENRICO DELL'ACQUA
Sociedad Anónima
Nº 2792

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20/8/90 a las 16 hs. en Reconquista 661, 2º p., Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo art. 234, Ley 19.550; designación dos accionistas p/ firmar el acta;
3º) Consideración doc. art. 234 inc. 1) Ley 19.550, correspondientes ejerc. cerrado el 31/12/89. Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura;
4º) Destino resultados ejercicio. Honorarios Síndico.
La Abogada
e. 31/7 Nº 15.720 v. 6/8/90

"F"

FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 1990, en la sede social Lisandro de La Torre 2237, Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los Documentos exigidos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Determinación del número de directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para suscribir el Acta.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
Buenos Aires, julio 24 de 1990.
El Directorio
e. 30/7 Nº 15.586 v. 3/8/90

F.A.D.I.P. S.A.
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima
Registro Nº 5201

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes 316, 4º Piso, Oficina 456 de esta Capital Federal, el día 31 de agosto de 1990, a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Retribución Directorio. Autorización para exceder límites art. 261 Leyes 19.550 y 20.468.
3º) Retribución Gerencia y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 31/7 Nº 15.665 v. 6/8/90

FLORIO Y CIA. I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Florio y Cía. I.C.S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1990 a las 10 horas, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede Social sita en la Avda. Juan B. Justo 965, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de Honorarios de Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
5º) Composición del Directorio y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 31/7 Nº 15.734 v. 6/8/90

F.E.L.E.
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores de F.E.L.E. S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1990 a las 9 horas en la sede social cita en la calle Miralla 164 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990.
2º) Tratamiento de la distribución de utilidades.
3º) Elección del síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de julio de 1990.
El Directorio
e. 2/8 Nº 15.976 v. 8/8/90

"G"

GERSOL
S.C.A.
Registro I.G.J. N 4446

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 21 de Agosto de 1990, a las 10,00 horas, en Av. Rivadavia 2057, 4º Piso, Dto. "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio Nº 27, finalizado el 31 de marzo de 1990.
2º) Destino de los resultados.
3º) Firma del acta de Asamblea.
El Administrador

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día.
e. 2/8 Nº 15.954 v. 8/8/90

"I"

INELGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 18/8/1990 a las 9 hs. en Primera Convocatoria y a las 10 hs. en Segunda en la Sede Social Santander 5567, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre renuncia de los Síndicos Titular y Suplente y nombramiento de sus reemplazantes por el ejercicio 1989.
3º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
4º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al trigésimo ejercicio cerrado el 31/12/1989.
5º) Resultado -su destino-.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
8º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1990.
9º) Solicitud de un accionista al Sr. Presidente invocando norma del art. 236 de la ley 19.550.
El Directorio
e. 31/7 Nº 15.704 v. 6/8/90

INDUSTRIAL IRMEX
SACIFIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAL IRMEX SACIFIA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Deán Funes 1063, Capital Federal, el día 31 de Agosto de 1990, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, una hora después, de no haber quórum para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
2º) Informe sobre la demora de la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso 1º. del artículo 234 de la Ley 19.550; correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Aprobación del saldo de la cuenta "Ajuste del Capital".
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Retribución al Directorio.
7º) Elección de Directores y Suplentes, cuyo número determinará la Asamblea.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán comunicar a la Asamblea con tres días de anticipación, la concurrencia a la misma.
e. 1/8 Nº 14.921 v. 7/8/90

IYESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1990, a las 10 horas, en la sede social Paraguay 1132, Piso 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de Asamblea y elección de dos accionistas para suscribir la misma.
2º) Conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador. Modificación de Estatutos art. Cuarto.
3º) Modificación del art. Primero del Estatuto Social. Delegación en el Directorio de la fijación del domicilio social.
4º) Autorización especial para operar en consorcios y/o asociaciones. Determinación de modalidades.
5º) Análisis de la situación económica-financiera de la empresa. Autorización especial a efectos que el Directorio realice activos. Presupuesto de funcionamiento para el ejercicio en curso.
6º) Tratamiento y fijación de honorarios y/o retribuciones al Directorio para el ejercicio en curso en exceso de los límites fijados por la ley 19.550.
7º) Aumento del capital social en la suma de australes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil (₳ 149.950.000) para llevarlos a un valor nominal de australes ciento cincuenta millones (₳ 150.000.000). Modificación del art. Tercero de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán solicitar su registro en el libro de asistencia a la asamblea hasta tres días hábiles antes de celebrarse la misma y que podrán hacerse representar por mandatario conforme a los arts. 238 y 239 de la ley 19.550.

e. 1/8 Nº 15.887 y 15.902 v. 7/8/90

"K"

KM 7.5 S.A.
Registro Nº 1.505.187 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de KM 7,5 S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 21 de Agosto de 1990 a las 9 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Córdoba 455 1º E Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que determinaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria, Informe del Síndico y demás documentos referidos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias;
4º) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1989;
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico. Fijación de su remuneración;
6º) Aumento del Capital Social de la suma de ₳ 150.000 a la suma de ₳ 500.000.000, o sea en la cantidad de ₳ 499.850.000. Emisión de Acciones;
7º) Reforma de los artículo 5 y 11 del Estatuto Social.

El Directorio

e. 1/8 Nº 15.848 v. 7/8/90

"L"

LOS VEINTISIETE DE PERGAMINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1990, a las 18 horas, en la sede de la calle Alsina 495, Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.

El Directorio

e. 30/7 Nº 15.523 v. 3/8/90

LA CASA DE LOS HULES S.C.A.
Registro I.G.J. Nº 4444

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, para el día 21 de Agosto de 1990, a las 8,00 horas, en Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio Nº 26 finalizado el 31 de marzo de 1990.
2º) Destino de los resultados. Aprobación remuneración socios administradores en exceso art. 261 de la ley 19.550.
3º) Aumento de Capital. Emisión de Acciones. Suscripción e Integración. Suspensión derecho de preferencia.
4º) Modificación parcial del estatuto social.
5º) Elección Sindicatura Profesional.

El Administrador

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 9,00 horas del mismo día.

e. 2/8 Nº 15.953 v. 8/8/90

"M"

MUTUAL PARA TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO Y AFINES "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"
Inscripción I.N.A.M. 1404 C.F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA

El Consejo Directivo Nacional de la MUTUAL PARA TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO Y AFINES "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES", en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 13 de Setiembre de 1990, a las 17,30 horas a efectuarse en su sede social sita en Bolivia 384, Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta Anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Junta de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Social Ordinario comprendido del 1º de Abril de 1989 al 31 de Marzo de 1990.
3º) Aprobación de las actualizaciones efectuadas a las cuotas sociales.
4º) Aprobación de las actualizaciones efectuadas al servicio de ayudas económicas.
5º) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta.

Buenos Aires, julio 20 de 1990.

El Consejo Directivo - El Secretario - El Vice-Presidente

NOTA: De acuerdo con las disposiciones del artículo 41 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará a la hora de la Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, caso contrario y luego de treinta minutos de espera, se sesionará con los socios presentes, siempre que su número sea mayor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.

e. 1/8 Nº 15.822 v. 3/8/90

"O"

O.R.C. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de agosto de 1990, a las 9,30 hs. en San Martín 323, Piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales de realizó la Asamblea Ordinaria fuera del plazo establecido en el art. 106 de la res. C.N.V. 110/87.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado al 31/3/90. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Tratamiento de las remuneraciones de los directores, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/3/90 por ₳ 229.691, en exceso de ₳ 80.442 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos (art. 79, inc. a) Res. C.N.V. 110/87).
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, con mandato por dos ejercicios (art. 6º del Estatuto Social).
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un año (art. 8º Estatuto Social).
7º) Designación del Contador Certificante por los balances del ejercicio 1990/91. Fijación de su remuneración. Remuneración del Contador Certificante por los balances correspondientes al ejercicio 1989/90.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea Ordinaria deberán cursar las comunicaciones requeridas por el art. 238 de la ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigida a la sede legal San Martín 323, Piso 19, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.; venciendo en consecuencia el plazo legal el día 15 de agosto de 1990 a las 17 hs. Quienes tengan acciones depositadas en Caja de Valores S.A., deberán remitir los certificados de depósito.

e. 31/7 Nº 15.615 v. 6/8/90

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.
Registro Nº 43.903

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 1990, a las 11,30 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, 4º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente en representación del Estado Nacional.
3º) Designación de un Director Suplente en representación del Estado Nacional.
4º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 289/90, con relación a la emisión de acciones dispuesta por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27/4/90.
5º) Ratificación de las remuneraciones de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989, aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 27/4/90, considerando en su tratamiento el monto imputado a Resultados (₳ 255.123.000), de acuerdo con el artículo 79, inc. b) de la Resolución General nº 110 de la Comisión Nacional de Valores, o sea exceso del límite del cinco por ciento (5 %) incrementado conforme a la repartición de dividendo. Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/89 por ₳ 204.205.210.- en exceso de ₳ 140.540.749.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos. (Las remuneraciones serán tratadas en moneda de la fecha de la celebración de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la R.G. 110 de la Comisión Nacional de Valores).

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, Piso 4º, Capital Federal, hasta el día 14 de agosto de 1990 en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.C.).

e. 30/7 Nº 15.565 v. 3/8/90

PAR SOL LABORATORIOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto a las 8,00 hs. en Magallanes 1060, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable del Art. 234, inc. 1º de la L.S.C. correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/6/88 y el 30/6/89.
4º) Consideración del destino de los Resultados no Asignados.
5º) Aprobación de la gestión de Directorio y Síndico por su desempeño en los ejercicios cerrados el 30/6/88 y el 30/6/89 y consideración de sus remuneraciones.
6º) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio y Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a Asamblea con no menos de (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en el horario de 12 a 15 horas.

e. 30/7 Nº 15.534 v. 3/8/90

PILOTES FRANKI ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 10.923

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de agosto de 1990 a las 11 horas en Carlos Pellegrini 755, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la cual se realiza la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Fijación de honorarios para Directores y Síndico.
5º) Designación de Presidente y Secretario.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 31/7 Nº 15.676 v. 6/8/90

POLISUR S. M.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Correspondiente al 15º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1990

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que

tendrá lugar el 24 de agosto de 1990, a la hora 10,00, en Av. de Mayo 701, Piso 17, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) a) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234º, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990. b) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de Utilidades Acumuladas.
4º) Capitalización de Primas de Emisión y Ajuste del Capital.
5º) Eventual aumento del capital social y emisión de acciones, conforme lo resuelto en los puntos 3º y 4º. Reforma del artículo 5º del estatuto social, conforme el aumento que se decida.
6º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, dispuestas por acuerdo de accionistas en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
7º) Elección y designación, por tres ejercicios, de los directores titulares y suplentes que cesan en su mandato.
8º) Elección y designación, por tres ejercicios, de síndico titular y síndicos suplentes que cesan en su mandato.
9º) Autorización, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley 19.550, a los señores directores de Polisur S.M., que son a su vez directores o gerentes de Ipako S.A.
Buenos Aires, 25 de julio de 1990.
El Directorio

NOTA: Para el tratamiento del punto 5º, la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria, conforme el aumento del capital social que se decida, y reforma correspondiente del artículo 5º del estatuto social.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 17 de agosto de 1990, de lunes a viernes, en el horario de 8,30 a 12 y de 14 a 17,30, en Av. de Mayo 701, Piso 11º, Capital Federal, o cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
e. 31/7 Nº 15.691 v. 6/8/90

"S"

SOMINAR SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 3467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1990, hora 16,30 en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 4º;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información de las razones que motivaron la demora en la convocación.
3º) Consideración de los documentos del punto 1, Art. 234, Ley Nº 19.550 del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989.
4º) Cobertura del quebranto neto con la cuenta "Ajustes de Capital".
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Honorarios de Directores y Síndico.
7º) Ratificación de remuneraciones a directores en exceso del límite del art. 261 Ley Nº 19.550.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
9º) Designación de Síndicos titular y suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerdan los Arts. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550, modificada por Ley Nº 22.903.
e. 30/7 Nº 15.435 v. 3/8/90

SANATORIO ALTE. BROWN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 18 de agosto de 1990 a las 10 hs. en el local de la calle Juncal 3124, 3º Piso, Depto. "B" con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la fecha de celebración de la Presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Designación de Directores por un nuevo período estatutario.
5º) Remuneración al Directorio y Síndico.
6º) Gestión de Directores.
7º) Reglamento Interno de Servicios.
El Presidente
e. 31/7 Nº 15.721 v. 6/8/90

SANATORIO ALTE. BROWN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 18 de agosto de 1990 a las 12 hs. en el local de la calle Juncal 3124, 3º Piso, Depto. "B" de la Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Cambio de domicilio legal.
4º) Prescindencia de la Sindicatura.
5º) Modificación en caso de corresponder, de los Artículos 1º, 4º, 8º y 11º del Estatuto Social.
El Presidente
e. 31/7 Nº 15.722 v. 6/8/90

"T"

TANGARA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de agosto de 1990 a las 17 y 18 horas respectivamente, en la Sede Social de Av. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Designación de los miembros de la Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas, Avda. Alvear 1891, Capital, hasta el 9 de agosto de 1990 hasta las 18,00 horas.
e. 30/7 Nº 15.527 v. 3/8/90

TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TECNO-AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA S.A. a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, para el día 21 de agosto de 1990, a las 16 horas, en la sede social de la calle Viamonte Nº 783, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Modificación del estatuto social.
3º) Cambio del valor nominal de las acciones.
4º) Aumento del Capital Social, suscripción y emisión de acciones.
5º) Canje de las acciones en circulación.
Buenos Aires, 24 de julio de 1990.
El Directorio
e. 30/7 Nº 15.525 v. 3/8/90

"V"

VENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de agosto de 1990 a las 10 horas en Tucumán 1538, 4º Piso, Oficina D, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
3º) Consideración del Ajuste del Capital, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990.
4º) Destino de la pérdida del Ejercicio.
5º) Remuneración de Directores y Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
6º) Fijación del número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 30/7 Nº 15.505 v. 3/8/90

VIMETALSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de agosto de 1990, a las 17 horas, en la sede legal de la sociedad, Avda. Belgrano 687 Piso 3º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, notas, anexos e informe del Síndico al 31 de marzo de 1990.
3º) Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 2/8 Nº 15.899 v. 8/8/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rodríguez Amoedo S.A., representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1017 con oficinas en Rojas 1285, Capital Federal, avisan que Manuel Sesto Castro, vende a Haydée Bejo su 50 % indiviso del negocio de Panadería (108.001), sita en la AVENIDA SEGUROLA 2381/83 Capital Federal, reclamos término de Ley, nuestras oficinas domicilio de partes.
e. 30/7 Nº 15.555 v. 3/8/90

Manuel Calvo e Hijos, Martillero Público, oficinas en Catamarca 177 - 2º piso "8" Capital, avisa: Que Jorge Luis Arjones vende a: Daniel Ezequiel Cherman y José Antonio Scapellato, el 44 % que tiene y le corresponde en el negocio de: Restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas helados sin elaboración y elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, sito en AVENIDA RIVADAVIA 3681 Capital. Domic. partes y recl. ley n/ofic.
e. 31/7 Nº 15.715 v. 6/8/90

Lindor D. Ramos transfiere a Juan Alberto Boggiano el Fondo de Comercio del Taller Mecánico de automotores, Soldaduras eléctricas autógena y pintura como parte complementaria en el Expdte. Nº 86961-865 del 23/3/1970 cuyo Certificado de Permiso es el Nº 68- 813/955 del 30/6/72 en la calle AGRELO Nº 3370 - Capital Federal, reclamo de ley en el mismo.
e. 1/8 Nº 15.826 v. 7/8/90

"B"

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con Oficinas en Tucumán 881 PB. 3 TE. 322-0309, Capital, avisa que Bruno Joaquín Naredo y Suárez y Gabino Carballeira, venden a Norma Estela Kuen su Hotel (Sin Servicio de Comida) sito en BARTOLOME MITRE 1907 Capital. Libre de deuda o gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas, en término legal.
e. 30/7 Nº 15.494 v. 3/8/90

"C"

Por 5 Días- Se avisa que el Señor Gustavo Martín Pepe vende- cede- transfiere, al Señor Garay Juan Gerardo, el fondo de comercio de Librería - Papelería- Impresos- Tuquetería- etc. Sito en la calle CORDOBA 5102 de Capital Federal. Reclamo de Ley en el mismo lugar.
e. 31/7 Nº 15.659 v. 6/8/90

Se comunica que: Soda Tandil S.A., transfiere a: La Gruta S.R.L., el local ubicado en la calle: CUENCA Nº 1656/58; que funciona con el rubro de: Fábrica de Soda. Reclamo de ley y domicilio de partes al mismo local.
La parte compradora se responsabiliza de la falta de firma de la parte vendedora.
e. 31/7 Nº 15.643 v. 6/8/90

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Clara Paul vendió con retroactividad al 1º/11/1987 el negocio de Panadería Mecánica de calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 1535/37 de Capital Federal al señor Mario Sabatella. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
e. 2/8 Nº 15.980 v. 8/8/90

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que Mario Sabatella vende a los señores Daniel Navos y Manuel Piñeiro Comesaña el negocio de Panadería Mecánica de calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 1535/37 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.
e. 2/8 Nº 15.978 v. 8/8/90

"Moure Hnos. y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", vende a los Sres. Juan Ursic y Agustín Antonio Ramírez, su negocio de Panadería con Horno ubicado en esta Ciudad, calle CAPITAN GENERAL RAMON FREYRE Nºs 4426 y 4428; libre de toda deuda, gravamen y de personal. Reclamos de Ley y Domicilios de Partes, en calle La Pampa Nº 2290, Capital Federal.
e. 2/8 Nº 15.963 v. 8/8/90

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Manuel María Pérez Testa vende a Manuel Vázquez y Fernando Vázquez el negocio de Panadería y Venta de Helados de calle CHILE Nº 2141/45 Capital Federal. Reclamos de Ley y Domicilio de partes en nuestras oficinas.
e. 30/7 v. 15.619 v. 3/8/90

M.A. Vázquez, Corr. Público, avisa anulación venta hecha por la Exposición de Charcas SRL. a Francisco Cesto García e Ignacio Linares Fernández, de la Panadería sita en CHARCAS 3036 Cap. (Edicto 7420 del 24-5-90), reclamos de Ley Sarmiento 1652 p. B. "D" Capital.
e. 2/8 Nº 15.971 v. 8/8/90

"D"

M.A. Vázquez, Corr. Público rectifica Edicto 7423 (24-5-90), aclarando, Vendedora: Gabriela Pouso Pérez, del negocio sito en DR. PEDRO I. RIVERA Nº 4816/20 Capital. Reclamos de Ley, Sarmiento 1652 P.B. "D" Capital.

e. 2/8 Nº 15.970 v. 8/8/90

"F"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Victor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Comidarc S.A. representada por su presidente Carlos Rey vende a Mario Alcides Paccor y Elias Bernardino Ormazábal el negocio de Elaboración y Venta de Emparedados, Despacho de Masas, Bombonería, Venta de Helados y Despacho de Pan de calle FEDERICO LACROZE Nº 1851/55 Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de Partes nuestras oficinas.

e. 30/7 Nº 15.618 v. 3/8/90

"J"

Vázquez/Fernández y Cía., representada por Ricardo Fernández, Corredor Público con oficinas en Paraná Nº 777- 4º piso Capital, avisan que el Señor Juan Carlos Salvador vende al Señor Carlos Enrique Assisi el negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan (601020) Despacho de masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración) (601030), sito en la calle JUAN B. AMBROSETTI Nº 940 de Capital Federal, Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 1/8 Nº 15.878 v. 7/8/90

Se comunica que el Sr. Tie Xiong Shi, vende, transfiere a los Sres. Oscar Vicente Franza y Roberto Vicente Cerdeyras su negocio dedicado a: restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, comercio minorista, elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, parrilla, expediente 005515/90 sito en la calle JURAMENTO 1422 Planta Baja Capital Federal reclamos de ley Larrea 394 - 4º "B" Capital Federal.

e. 1/8 Nº 15.811 v. 7/8/90

Des Nogueira Asoc, Rep. por M.A. Vázquez, Corr. Público avisa que Francisco De Luca y Jacinto Arias venden a Alberto César Rodríguez el Despacho de Pan, venta de helados, venta productos alimenticios, bebidas envasadas fiambrería, Quesería, sito en JUAN B. ALBERDI 4600, Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes Sarmiento 1652 P.B. "D" Capital.

e. 2/8 Nº 15.969 v. 8/8/90

"M"

José Norberto Sardá, DNI. 11.120.150 y Gustavo Daniel Oranges 11.182.337 venden el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y afines (quiosco) sito en la calle M. T. DE ALVEAR 2485 Cap. Fed. al Sr. José Manuel Espina DNI. 13.212.628. Reclamos de Ley en el mismo.

e. 30/7 Nº 15.536 v. 3/8/90

"N"

Se comunica que el Señor Alberto Velázquez vende transfiere al Señor Dionisio Pose su negocio dedicado a: Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas, Casa de Comidas Rotisería, y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres Flanes, Churros, sito en la calle NICASIO OROÑO 2040 PB. Cap. Fed. Reclamos de Ley Larrea 394 4º "B" Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/7/90 al 30/7/90.

e. 1/8 Nº 14.987 v. 7/8/90

"S"

Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: se rectifica aviso publicado del 17/7 al 23/7/90 recibo Nº 14.354 venta de negocio de elaboración y vent... de pastas frescas, sito en SUPERI Nº 1802, Capital, siendo los vendedores los señores Feliciano Ramos e Ivet Ramos. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 2/8 Nº 15.928 v. 8/8/90

"T"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. representada por Victor Hugo Cappuccio, Mart. Públ. y Corredor, con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Alberto César Rodríguez vende a los señores: Ricardo Omar González y Agustín Saturnino Abalos el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería (excluido galletitas y Bizcochos), Elaboración de pan, Elaboración de masas, pasteles, Sandwiches y productos similares, Churros, empanadas, papas fritas. Localización autorizada 10.335/064P/88. Superficie total: 233,53 m², sito en la calle TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 877/79 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

e. 30/7 Nº 15.620 v. 3/8/90

"V"

Se comunica la transferencia del local Calle VENEZUELA Nº 4273, Depósito de Productos Químicos (No Inflamables) Venta por Mayor y Menor de los Mismos —Oficina Administrativas— de Angela Blasa López de Bolado y Daniel Bolado a Carlos Pearson y Delli Quadri Hernani — Reclamos de Ley al mismo.

e. 1/8 Nº 15.782 v. 7/8/90

"Y"

Slaibe y Brigandi, Balanceadores (Amado Slaibe Mart. Públ.) Avisan: Oscar Alfredo Capra, vende a Walter Hugo Costa negocio: Comercio Minorista: Verduras, frutas, carbón (en bolsa, Aves Muertas y Peladas, chivitos, Prod. granja, Huevos H/doc. Productos alimenticios en gral., bebidas en gral. envasadas y Art. de Limpieza, sito YERBAL 2225, Cap. libre deudas. Domic. y recl. ley Yerbal 2543, Capital.

e. 30/7 Nº 15.601 v. 3/8/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CORUMBA
Sociedad Anónima

A los Accionistas: Asamblea General Extraordinaria del 30/7/90 Aumentó el Capital suscripto a ₳ 5.000.000, emitiendo 4.999.997 acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos por acción y de valor ₳ 1, cada acción. Se ofrece a suscripción de los accionistas las acciones emitidas, a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del 1/4/90. Suscripción al contado en Alsina 1609, 9º piso, of. 58, Capital, en proporción a las tenencias actuales con derecho de acrecer.

El Directorio

e. 1/8 Nº 15.891 v. 3/8/90

"M"

MADERERA ALEM
Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del día 25 de Junio de 1990, se ha resuelto aumentar el capital social de la suma de ₳ 13.000 (trece mil australes) a la suma de ₳ 7.000.000 (siete millones de australes) o sea un aumento de ₳ 6.987.000 (seis millones novecientos ochenta y siete mil australes) y emitir 6.987.000 acciones ordinarias, al portador, de un austral de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación y deberán ser integradas en dinero en efectivo y al contado.

El Directorio

e. 2/8 Nº 15.900 v. 6/8/90

MORGENSTERN CUEROS
S.A.C.I.

MORGENSTERN CUEROS S.A.C.I. con sede social en la calle Bartolomé Mitre 2264, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1959, bajo el Nº 556, al folio 424, del Libro 51, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales; en Asamblea Extraordinaria del 10 de julio de 1990, resolvió la escisión de parte de su patrimonio a Goti Sociedad Anónima, con domicilio en Bartolomé Mitre 2264, Capital, y la escisión fusión de parte de su patrimonio a Sploder S.A., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2264, Capital, inscripta en Inspección General de Justicia el 19 de diciembre de 1989, bajo el Nº 9182, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas. Valuación del Activo de la escindente ₳ 7.185.388.590,13 y del Pasivo ₳ 2.842.857.148,10 al 31/5/90. Se redujo el Capital Social de la escindente de ₳ 1.500.000 a ₳ 705.000, y se reformó el art. 5º de los estatutos. Se aumentó el capital de los escisionarios Sploder S.A. de ₳ 1.000.000, a ₳ 1.705.000, Valuación al 31 de mayo de 1990 del Activo ₳ 5.413.225.494,88 y Pasivo ₳ 1.048.565.956; y de Goti S.A. se constituyó la sociedad con un capital de ₳ 90.000, Valuación al 31 de mayo de 1990 del Activo ₳ 952.093.357,76 y Pasivo ₳ 397.727.841,76. El compromiso de escisión fusión fue aprobado por el Directorio de MORGENSTERN CUEROS S.A.C.I. el día 15/5/90; de Sploder S.A. el día 15/5/90 y de Goti S.A. en el día de su constitución y por Asambleas Generales Extraordinarias del 10 de julio de 1990 en todas las sociedades.

El Directorio

e. 2/8 Nº 15.996 v. 6/8/90

"P"

PLUSDINER S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Se comunica a los señores accionistas que no hubieran estado presentes en la Asamblea Ordinaria del 9/5/1990 que a partir del 7 de agosto de 1990 se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo resuelto por la indicada Asamblea Ordinaria del 9 de Mayo de 1990 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989, el que será pagado en Tucumán 540 piso 9 B de la ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

El Presidente

e. 2/8 Nº 15.968 v. 6/8/90

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

CANJE DE ACCIONES Y DISTRIBUCION POR CAPITALIZACION DE LA CUENTA "AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL"

Se informa que a partir del 6 de Agosto de 1990, en Caja de Valores S.A., Leandro N. Alem 322, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas, de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires se pondrán a disposición de los Señores Accionistas, en proporción a sus tenencias, las siguientes operaciones.

CANJE

Se procederá al canje de las acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 y 5 votos actualmente en circulación de v/n ₳ 0,10 cada una, por las nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n ₳ 10.000,00 cada una.

CAPITALIZACION DE LA CUENTA AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL

Se procederá a la distribución de acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 y 5 votos, por capitalización de parte de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" al 31/3/89 reexpresado al 28/2/90 equivalente al 9900 % del capital actualmente en circulación.

El canje y distribución de acciones por Capitalización de parte de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social", el que se hará en forma simultánea, se efectuará contra presentación de los títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 y 5 votos actualmente en circulación, con cupones Nº 6 al 30 adheridos.

Con motivo del canje a partir del 6 de Agosto de 1990, se producirá la transferencia de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se entregarán títulos definitivos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, de iguales características a las que se posean, de valor nominal ₳ 10.000 cada una, con cupones nº 1 al 30 adheridos, y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1989.

En la operación simultánea de distribución y canje, para la liquidación de fracciones menores de una acción (v/n ₳ 10.000) se procederá de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, 23 de julio de 1990.

El Directorio

e. 1/8 Nº 15.789 v. 3/8/90

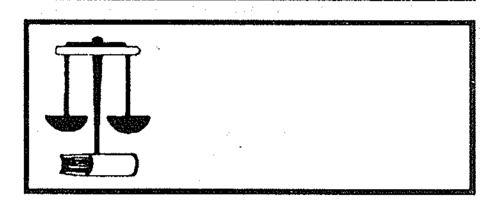
SELEMAD
Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del día 25 de Junio de 1990, se ha resuelto aumentar el capital social de la suma de ₳ 100.000 (cien mil australes) a la suma de ₳ 50.000.000 (cincuenta millones de australes) o sea un aumento de ₳ 49.900.000 (cuarenta y nueve millones novecientos mil australes) y emitir 49.900.000 acciones ordinarias, al portador, de un austral de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación y deberán ser integradas en dinero en efectivo y al contado.

El Directorio

e. 2/8 Nº 15.898 v. 6/8/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL CESAR ORTIZ y Doña MARIA CARMEN FERNANDEZ DE ORTIZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 26 de 1990.
María Isabel Benavente, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones de 5/7/90 al 10/7/90.

e. 1/8 Nº 9765 v. 3/8/90

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CESSARIO, JOSEFINA Y BUENTE, ROBERTO. El presente edicto deberá publicarse por tres días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/7/90 al 24/7/90.

e. 1/8 Nº 13.360 v. 3/8/90

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d

DIVA ANGELICA CIBRARO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 1/8 Nº 15.642 v. 3/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLIANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 1/8 Nº 15.749 v. 3/8/90

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ANTONIO ESTEBAN LEVALLE Y NO. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 13 de 1990.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/6/90 al 29/6/90.
e. 1/8 Nº 9389 v. 3/8/90

Nº 78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, hace saber al señor Miguel Alberto Fernández, que en los autos caratulados "ALEXANDRATOS, ATANASIO c/ FERNANDEZ, MIGUEL ALBERTO s/ Sumario" se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así "Buenos Aires, octubre 24 de 1989.-...Y VISTOS...RESULTA...FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda deducida, con el alcance indicado, y con costas al demandado. En su mérito, condeno a Miguel Alberto Fernández, a pagar a Atanasio Alexandratos, la cantidad de un millón noventa mil australes (₳ 1.090.000) con más los intereses en la forma establecida en los considerandos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ejecución y de actualizarse el importe de la condena al tiempo del efectivo pago, aplicándose el índice de precios al consumidor del INDEC del mes de septiembre del presente año, y el correspondiente al del mes anterior al del pago. 2) Regulo los honorarios del letrado apoderado del actor, Dr. Pedro Yedlin, en ciento cuarenta mil australes, teniendo en cuenta la extensión, naturaleza de los trabajos realizados (art. 6, 7, 8, 9, 22, 39 ley 21.839) que deberán abonarse en el plazo de diez días. Notifíquese. Firmado. Ricardo V. Guarinoni, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 2/8 Nº 15.921 v. 3/8/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550, piso 6º, en autos: "BENVENUTO Y CIA. SIAM c/ RIOS EREÑU, LUIS RODOLFO s/ Ejecutivo" cita y emplaza al Sr. LUIS RODOLFO RIOS EREÑU a fin de que dentro del término de cinco días, se presente, por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (artículo 246, C. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 20 de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 2/8 Nº 15.914 v. 3/8/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica que en los autos "LEIVA NORBERTO DOMINGO s/ Quiebra" (Expte. Nº 58.791) se ha fijado la fecha para la junta de acreedores en un día inhábil; señalándose nueva audiencia para el día 15 de agosto de 1990, a las 10 hs. para que tenga lugar la Asamblea de Acreedores.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 31/7 Nº 1468 v. 6/8/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del doctor Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del doctor Jorge J. Fargas, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, en los autos caratulados: "IBAÑEZ Y SOTA S. R. L. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 13 de junio de 1990 se decretó la quiebra mencionada. Se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al Síndico Contador Carlos Alberto Pérez Aguilar, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º Piso, Capital Federal, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 18 de setiembre de 1990, intime al fallido, como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes de la fallida, a entregarlos a la Sindicatura, dentro de las 24 horas, además de los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, todo ello bajo apercibimiento de ley, se intime también para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha fijado el plazo de presentación del Informe Artículo 35 LC el día 17 de octubre de 1990, el Informe Artículo 40 LC el día 7 de noviembre de 1990 y la Junta de Acreedores ha sido designada para el día 28 de noviembre de 1990 a las 10 horas. para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de 5 días sin previo pago.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario
e. 30/7 Nº 1464 v. 3/8/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de Quiebra a RIGUAL S. A., en los que se ha designado Síndico al contador Luis E. Caruso, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1509, 9º Piso, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose hasta el día 8 de octubre próximo. Señálase a la audiencia del día 12 de diciembre de este año a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la Ley de concursos, en tres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incs. 1º y 7º del citado artículo; y, d) Se abstengan los integrantes del directorio de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Víctor Aníbal Vivono, secretario
e. 30/7 Nº 1465 v. 3/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos caratulados "PETRACCA, RICARDO PASCUAL s/ Concurso Civil Preventivo", comunica por 5 días que se ha decretado la apertura del Concurso Civil con fecha 14 de junio de 1990, de Ricardo Pascual Petracca con domicilio en la calle E. Acevedo 83, P. 7º, D. "2", Capital. Designándose síndico a Don Francisco M. Bosch, ante el cual los acreedores presentarán los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1990, en la calle Lavalle 1118, P. 1º, Of. "A", Capital Federal. La junta de acreedores se efectuará el día 21 de noviembre de 1990, a las 10 hs., donde se discutirá la propuesta del acuerdo preventivo, celebrándose con los asistentes en la calle Talcahuano Nº 550, P. 6º, Capital Federal (Sala de Audiencias del Juzgado).
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 1/8 Nº 15.798 v. 7/8/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "FRAMBO S. A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.919) con fecha 22 de junio de 1990, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "FRAMBO SOCIEDAD ANONIMA", Síndico: Ctr. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en Montevideo 536, Piso 10º, Ofic. "I", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos (art. 33 L. C.), hasta el día 16 de agosto de 1990. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C., los días 7 de setiembre de 1990 y 28 de setiembre de 1990, respectivamente. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 22 de octubre de 1990 a las 9 horas, en la sala del Juzgado donde allí se indique, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran, debiendo concurrir con dos horas de antelación a la fijada para la Junta (Acordada Cam. Com. 13/11/57). Intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos a que se refiere el art. 93 de la L. C.: b) Entregar al síndico sus libros y demás documentos relacionados con la contabilidad y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. c) Constituya en autos, domicilio procesal dentro de las 48 hs., en el radio de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. d) Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 31/7 Nº 1469 v. 6/8/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/8/90 - Vence: 3/8/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	7	Silvia V. Guahnón	2/7/90	JUAN ALONSO	13.603
13	26	Gustavo P. Torrent	12/6/90	MARIA MOSCA DE GRASSI	15.747
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12/10/89	JUAN BAUTISTA BERNARDO MUCCIACIVOLI	13.613
22	44	Enrique L. Saggese	21/11/89	ISAAC MEJICOVSKY	13.605
27	53	María I. Di Filippo	11/7/90	CHANA ZELIKOWICZ DE ROZEN	13.610
30	59	Santiago González Balcarce	25/6/90	BENJAMIN PERGAMENT	13.606
31	61	Ricardo A. Leyba	10/7/90	HUGO ARDEOLO SANTARELLI	15.707
33	63	Fabián H. Zampone	10/7/90	ROBUSTIANO JOAQUIN	15.740
35	65	Juan T. Battini Vidal	10/7/90	NELIDA ROMUALDA SELLANES	13.597
46	76	Luis Alvarez Juliá	28/6/90	ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ	13.604
49	79	Virginia Simari de Landó	4/7/90	JOSE HAIDARIAN	15.743
52	82	Susana E. Lambois	8/6/90	CLARA REBECA SCHUSLE	15.746
57	87	Carlos R. Garibaldi	3/5/90	ANSELMO COMESAÑA Y DORA COMESAÑA	15.645
64	94	Fernando L. Spano	22/6/90	VICENTE PORCELLINI	15.723
74	14	Juan A. Casas	10/7/90	NICOLAS MAJZUN	15.649
80	110	María E. Ucar	26/6/90	PIERO MUZI	15.690
89	2	Carlos A. Vásquez	3/7/90	JUAN RINALDI	15.664
95	21	Julio Campos	10/7/90	JESUS LORENZO	13.614
95	21	Julio Campos	10/7/90	MARIA AZUCENA LUCA	13.615

e. 1/8 Nº 135 v. 3/8/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

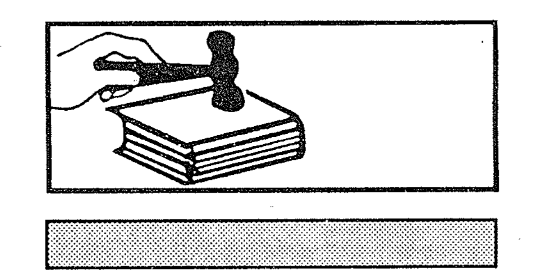
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/8/90 - Vence: 6/8/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	10/5/90	MANUELA OTERO DE LORENZO	15.830
15	30	José Luis González	5/7/90	MARTHA NYDIA FAUZON	13.621
37	67	Gustavo Daniele	13/6/90	DELIA MARGARITA BARRETA	15.786
40	70	Carlos E. Antonelli	11/7/90	NAZIRA CHAYO DE TUSSIE	15.881
40	70	Carlos E. Antonelli	19/6/90	PALMA FRANCISCO ESTEBAN	15.885
48	78	Ana María Himschoot	5/7/90	FELICIA KOZINER	13.619
52	82	Susana E. Lambois	12/7/90	CARLOS ANTONIO BOCEDI	13.620
55	85	Olga María Schelotto	29/5/90	ANA MARIA PAOLETTI	13.622
55	85	Olga María Schelotto	12/7/90	JUAN VICTORIANO REYNES	15.838
56	86	Silvia Liliana Mortara	12/7/90	LUIS IZA	15.779
66	96	Juan José Caprín	14/6/90	POTROEL ANDRES	15.886

e. 2/8 Nº 136 v. 6/8/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en autos "HOSSIAN ALBERTO HUSIN c/ ANDINO A. y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 22.039/89, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 9 de agosto de 1990 a las 10 y 10,15; dos propiedades, la primera a las 10 horas y se trata de un departamento sito en la calle Sarmiento 3558/60/62 de esta Capital, entre las de Bustamante y Billinghurst, Unidad Funcional Nº 13, Letra "B" de planta baja, Fs. 146, comodidades, dos dormitorios, patio cubierto, cocina y baño, no está incluida en la venta los muebles de cocina, placares y alacena; la unidad está provista de línea telefónica a nombre del demandado. Superficie 58,13 m². Porcentual 5,07 céntimos. Deudas a Fs. 135 O.S.N. totales ₳ 43.791,35. Fs. 129 vuelta desde 1984, cuota 4 hasta cuota 3 año 1989. Totales ₳ 16.353. Fs. 97. Atento al tiempo transcurrido desde la fecha de recepción del oficio del que cuenta la copia de Fs. 94. Téngase por cumplido el recaudo del art. 576, inc. 2 del Cód. de Procedimientos de que pese al requerimiento, el Consorcio no ha suministrado información sobre la deuda por expensas de la unidad. Base: ₳ 32.000.000. Fs. 146. Horario de visitas días sábados de 10 a 12 horas. La unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Acto seguido y a las 10,15 horas, en el mismo lugar subastaré una propiedad sita en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires calle Juan B. Justo s/n entre las calles Quintana y Ayacucho s/ plano que se acompaña en autos, la que se compone de living comedor, 1 dormitorio, cocina-comedor, baño instalado sin bombeador, en su fondo se encuentra un galpón sin techar; en su frente una cortina metálica cerrando entrada de coches sin techar. N. Catastral Circ. 1º Sec. "I", Manzana 46. Parcela 2 "d". Partida 100.390. Fs. 137. Valuación total ₳ 18.281. Fs. 136. Servicios Sanitarios, fuera de radio. Terreno Rentas ₳ 58.920 al 28/2/90 y ₳ 1.397 al 28/2/90. La propiedad se encuentra desocupada. Base: ₳ 8.000.000 para ambos inmuebles. La seña será del 30 % y la comisión del 3 %. Sellado de ley 0,5 % cada parte. Fs. 151 el bien se podrá visitar en San Antonio de Padua el día domingo de 12 a 15 horas. Fs. 141, in fine. Hágase saber al eventual comprador que el saldo de precio deberá ser actualizado desde la fecha de remate y hasta la del efectivo depósito conforme los precios al consumidor Nivel General que publica el INDEC. La subasta se realizará en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.

e. 2/8 Nº 16.007 v. 3/8/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 de Capital Federal, comunica por cinco días en "Boletín Oficial" y tres días en diario "La Nación" en los autos caratulados "DRAGONETTI Francisco s/Quiebra" Expte. Nº 49.626 que el Martillero Público Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematará el día 10 de Agosto de 1990 a las 12,00 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal los siguientes bienes: (a) Cincuenta por Ciento Indiviso del inmueble sito en Chile Nº 1273/75/81/83/85 - Unidad Funcional Nº 98 - 4º piso - Matrícula 13-2794/98 - Sup. total 69 M², 62 DM² Porcentual 1,35 % y que consta de: Living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, y lavadero. Desocupado. (b) Cochera con entrada por la calle Chile Nº 1285 - Unidad Funcional Nº 66 - 1º piso- Matrícula 13-2794/66 - Sup. Total 8 M² 69 DM² Porcentual 0,16 %— Desocupada. Ambos inmuebles ubicados en esta Ciudad y (c) Un Automotor marca Ford Taunus - Versión L Sedan 4 ptas. Dominio C 980.646 - motor YBAS16095 - carrocería KA51YA-11395 en el estado en que se encuentra y exhibe en Azara Nº 1240- Capital. Condiciones de Venta: Bases: (a) U$S 5.000 - (b) U$S 1.000 - Seña 20 % - Comisión 4 % - Sellado de ley 0,5 %. Dichas bases se convertirán en Australes el día de la subasta, tomando la cotización del Dólar billete tipo comprador del día anterior al remate. Y (c) Sin Base, Seña 20 % - Comisión 10 % - Sellado de ley 0,5 %, se entrega previo pago total, en el estado visto y que se encuentra. Deudas: Inmuebles U.F 66 y 98 a fs. 542/49 O.S.N. al 26/12/89 y 18/1/90 y a fs. 567 M.C.B.A. al 1/2/90. Automotor a fs. 582 M.C.B.A. al 23/4/90. Los compradores deberán constituir domicilio radio del Juzgado y depositar en autos el saldo de precio de los inmuebles dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta de acuerdo al art. 580 CPCC, dicho saldo de precio será ajustado desde la fecha de subasta hasta el día del depósito, conforme la cotización del Dólar billete estadounidense tipo comprador del día anterior al depósito. Los bienes se exhiben los días 6, 7 y 8 de agosto del corriente en el horario de 13 a 15 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (46-8732).
Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 30/7 Nº 15.514 v. 3/8/90

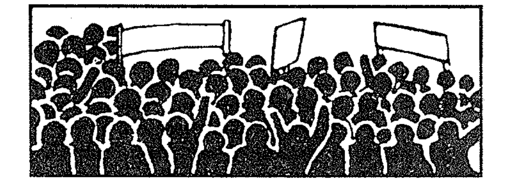
Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Fernando L. Salomonoff, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado "SANTIMEX S.C.A. y JORGE SANTIN s/Quiebra", Expte. Nº 8412, que el martillero Carlos Francisco Martínez Figueroa rematará el día 15 de Agosto de 1990 a la hora 10, en el Salón de Remates "San Cayetano de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) Departamento ubicado en la calle Paraguay Nº 435, 3º piso, Dpto. 37, Unidad Funcional Nº 58, Capital Federal. El inmueble consta de: Hall de entrada, living comedor, 1 dormitorio grande, 1 dormitorio chico, cocina y baño. Tiene una superficie propia y total de 54,35 m², con su porcentual del 0,79 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 54, Parcela 24. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y, ocupado por el Sr. Jorge Santín y su señora. Deudas: O.S.N. al 5/1989 ₳ 301.947,40; M.C.B.A. al 5to. bimestre 1989 ₳ 198.929,28; Expensas al 30/9/1989 ₳ 368.317,30. Sin Base, al Contado y al Mejor Postor. Seña: 10 %, Comisión: 4 %, Sellado de Ley: 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. b) Importante local ubicado en la Planta Baja y parte en el sótano, o Subsuelo, de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Socorro, Circunscripción 20, calle Paraguay Nº 415, entre las calles Reconquista y San Martín, con rampa de acceso desde la calle al sótano y escalera interna desde el sótano al ambiente de Planta Baja, y consta de una superficie propia de 48,91 m² en planta baja; y 620,70 m² en el sótano, o sean en total 669,61 m² de propiedad exclusiva, con un porcentual del 6,49 %. Conjuntamente con este Local se rematará en Block los bienes muebles que se encuentran en el mismo y que están inventariados a fs. 1565/1566, los que se entregarán en el estado en que se encuentran, entre los que se destacan son: Una cámara frigorífica; Un aparato de refrigeración marca Hispano Argentina de Refrigeración, adosada a la pared de la cámara; Una balanza marca Triunfo con plataforma de 0,90 x 1,10 m.; Una rotonda giratoria para automóviles de aproximadamente 6,50 m.; Muebles varios para oficina, etc. etc. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas: O.S.N. al 7/1989 ₳ 6.323.166,03; M.C.B.A. al 5to. Bimestre/1989 ₳ 2.483.993,58; Expensas al 30/9/1989 ₳ 1.057.487,57. Se aclara que del precio total que se obtenga se aplicará el 97 % al valor del inmueble y el 3 % al valor de los bienes muebles. Base: ₳ 1.000.000.000. Al contado y al mejor postor. Seña 10 %; Comisión 4 % y 10 % respectivamente. Sellado de Ley 0,5 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los inmuebles los días 10, 13 y 14 de Agosto de 1990 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/7 al 26/7/90.

e. 30/7 Nº 1445 v. 3/8/90





ANTERIORES

MOVIMIENTO 29 DE MAYO

Distrito La Pampa

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación que las autoridades de este Distrito del Partido "MOVIMIENTO 29 DE MAYO", Expte. 11/88, han resuelto el cambio de nombre por el de "MOVIMIENTO DE IZQUIERDA" adoptado con fecha 22 de Mayo de 1990, al efecto de la oposición que pudieran formular otras agrupaciones políticas (Arts. 13 y 14 de la ley 23.298). Secretaría Electoral - La Pampa". PEDRO VICENTE ZABALA, SECRETARIO ELECTORAL

e. 2/8 Nº 1472 v. 6/8/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones,y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.